

BANCO CENTRAL
DE
CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 297



SANTIAGO DE CHILE

NOVIEMBRE DE 1952

PERSONAL DIRECTIVO

Al 30 de Noviembre de 1952

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
OSVALDO KOCH K.
ALFREDO LAGARRIGUE R.
JUAN LUIS MERY F.

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
JOSE PICÓ MIRÓ

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente
OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias
LUIS SALAZAR

Sub-Gerente Santiago
ALFREDO PHILLIPS

Revisor General
FERNANDO ROJAS

Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO
AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

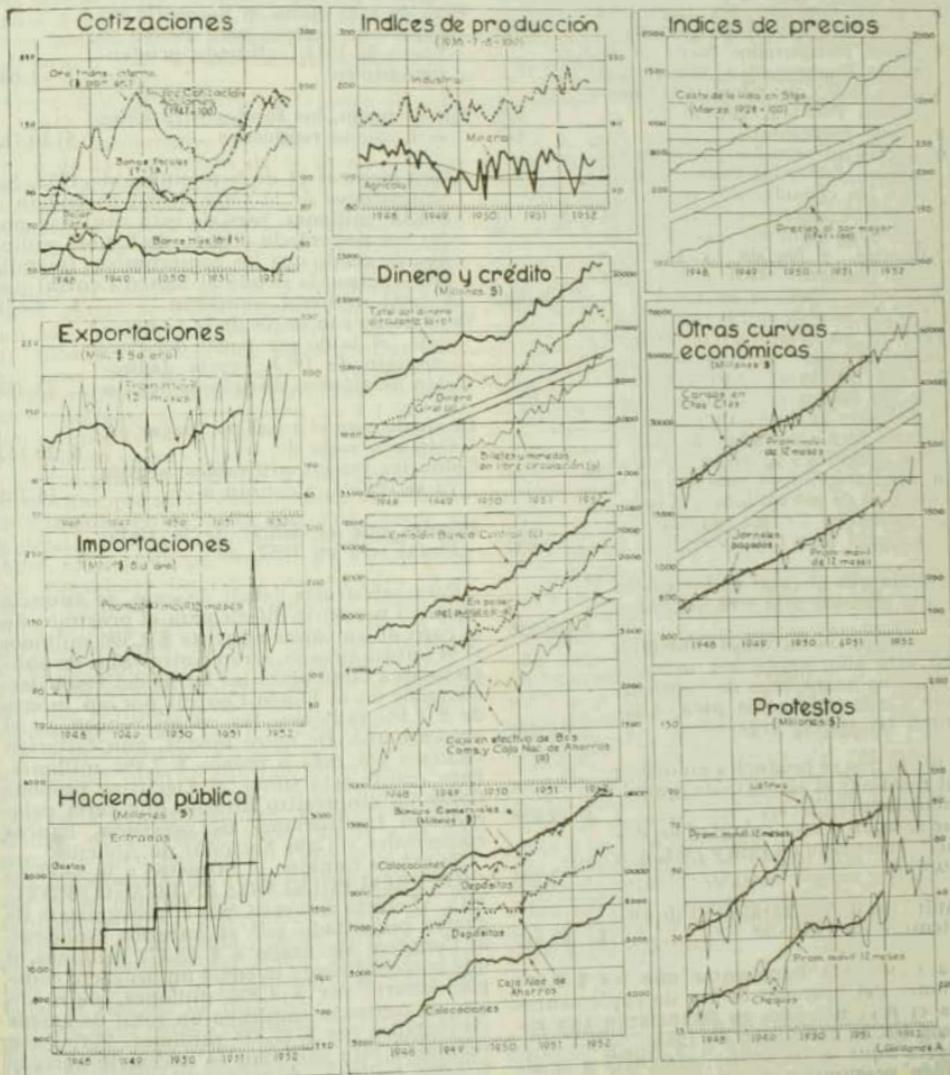
Año XXV-N.º 297

Redacción cerrada el 11 de Diciembre de 1952

Noviembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas está representado en el interior de los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

A continuación presentamos un resumen de la EXPOSICION SOBRE EL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA que hizo el Ministro del ramo ante la Comisión Mixta de Presupuestos, en sesión celebrada el 18 de Noviembre recién pasado.

La SITUACION PRESUPUESTARIA en el presente año puede resumirse en las siguientes partidas:

	Millones
La Ley de Presupuestos para 1952 (N.º 10.235) autorizaba gastos por los giros computados fuera de la Ley de Presupuestos, dentro del exceso de 2% que permite la Constitución Política, suman	570
Los ítem excedibles	122
Los gastos autorizados por leyes especiales—entre las cuales se destacan los considerados en la Ley N.º 10.343 (aumento rentas de los empleados públicos) por \$ 7.710 millones, y los de la Ley N.º 10.223 (Estatuto Médico) por \$ 700 millones—alcanzan en total a ..	9.066
La Ley de Suplementos que se encuentra en tramitación incluye autorizaciones de gastos por \$ 1.894 millones, pero debido a que las sumas consultadas para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado serán elevadas de 200 a 1.000 millones y al mismo tiempo se rebajarán otros rubros, en la cantidad de 600 millones, el monto probable de los gastos que autorizará esta Ley ascendería a ..	2.094
De modo que el total de los gastos en el presente año será del orden de los	\$ 40.925
Ahora bien, las entradas probables en este año, según los ingresos efectivos hasta fines de Septiembre y una estimación para el último trimestre, llegarán a	30.891
De modo que se producirá un déficit al terminar el ejercicio de aproximadamente	\$ 10.034
Si se agregan a esta cantidad los déficit de arrastre de 1950 y 1951, que suman	3.383
Resulta un déficit total al 31 de Diciembre de 1952, de	\$ 13.417

La exposición hace notar que los \$ 2.094 millones del proyecto de ley de suplementos para el presente año, se financiarán con recursos que se percibirán en 1953.

Hasta aquí se ha hecho referencia a la situación presupuestaria. En cuanto a la POSICION DE LA CAJA FISCAL, el Ministro la presenta en la siguiente forma:

	Millones
Los fondos en caja y en bancos sumaban a fines de Septiembre ...	\$ 889
A esta suma deben agregarse los posibles ingresos hasta el 31 de Diciembre, que se estiman en ..	10.876
En consecuencia, el total de los recursos del último trimestre de 1952 se puede calcular en	\$ 11.765
Pero de esta suma es necesario rebajar una reserva para gastos en Enero de 1953, estimada prudentemente en	1.000
Por lo tanto, los fondos utilizables este año se reducen a	\$ 10.765
Ahora bien, al 30 de Septiembre de 1952, las obligaciones de la Caja Fiscal ascendían a \$ 9.323 millones, pero de esta cantidad podía ser postergado el pago de \$ 4.665 millones, de modo que los compromisos ineludibles, incluso la deuda al Banco Central por \$ 3.383 millones, sumaban	\$ 4.658
De acuerdo con datos de la Contraloría, el saldo por pagar del Presupuesto de 1952, previa deducción de algunos anticipos, llega a ..	15.484
De modo que el total por pagar en este año sería de	\$ 20.142
Como los fondos utilizables, según ya se indicó, alcanzan a	10.765
Resulta que el déficit de la Caja Fiscal será en 1952, de	\$ 9.377

Para salvar este déficit de caja, se anuncia que será necesario diferir para el próximo año el pago de aproximadamente \$ 3.500 millones y, al mismo tiempo, serán convertidas en obligaciones a largo plazo las letras del Fisco donadas en el Banco Central por un monto de \$ 3.383 millones, las cuales vencen en el presente año. De todos modos, aun faltarían recursos por más o menos \$ 2.494 millones. Para cubrir esta suma, el Ejecutivo propone flotar un empréstito interno que sería colocado en instituciones de previsión, bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros.

Se refiere también el Ministro a la SITUACION PRESUPUESTARIA EN EL AÑO PROXIMO. Al efecto recuerda que el presupuesto de gastos presentado por el anterior Gobierno al Congreso alcanzaba a \$ 42.377 millones, y que posteriormente se envió un proyecto complementario por \$ 4.958 millones, de modo que en conjunto resultaba un total de gastos proyectados por \$ 47.335 millones. Pero hace ver que a esta cantidad es necesario agregar \$ 1.000 millones para ampliar la suma de \$ 3.000 millones en que se había considerado el reajuste automático de las remuneraciones de los empleados públicos (Ley N.º 10.343), y

otros \$ 1.000 millones para el mayor desembolso que representará el reajuste de las rentas del profesorado. Resulta entonces, que el total general de gastos en 1953 alcanzaría a \$ 49.335 millones.

Para cubrir estos gastos se cuenta con ingresos probables (incluso los \$ 2.094 millones del proyecto de Ley de Suplementos para 1952), por un monto de \$ 42.393 millones, de modo que faltarían recursos por \$ 6.942 millones.

Al respecto dice el Ministro que es propósito del Gobierno introducir reducciones en los gastos de 1953 por un monto de \$ 2.500 millones; por lo tanto, el déficit bajaría a más o menos \$ 4.500 millones. Esta suma sería cubierta con mayores contribuciones, por \$ 3.000 millones, y con diferencias de cambio, por \$ 1.500 millones.

Los déficit de arrastre hasta fines de 1952 (\$ 13.417 millones), que bajarían a un saldo de aproximadamente \$ 7.500 millones por efecto de la conversión de la deuda a corto plazo en el Banco Central y de la emisión del empréstito interno a que ya se ha hecho referencia, se espera cubrirlos en un período de poco más de dos años con el producto que dejarían las diferencias de cambio si se estableciera el cambio único. El rendimiento líquido anual de estas diferencias, es decir, después de atender las subvenciones a los artículos de primera necesidad y otras subvenciones imprescindibles, se estiman en \$ 4.000 millones anuales. En 1953 sería necesario desglosar de este monto los \$ 1.500 millones, que, como se ha visto, se destinarían a cubrir en parte el déficit de dicho año.

En cuanto a la DEUDA PÚBLICA, dice la exposición que al 31 de Diciembre de 1952 las obligaciones en moneda corriente, tanto de la deuda directa, como de la indirecta y flotante, alcanzarán un total de \$ 8.464 millones (sin considerar las letras descontadas en el Banco Central). Por otra parte, la deuda pública externa directa será, expresada en dólares americanos, de 190,6 millones. Además, al 30 de Junio último existían compromisos de la Corporación de Fomento de la Producción por 95 millones de dólares, y de los Ferrocarriles del Estado por US\$ 2.493.000.

El Ministro observa que el monto de la deuda pública interna equivale solamente a un 3,3% de la renta nacional, la que estima para 1952 en \$ 238.000 millones, y agrega textualmente: «Esta circunstancia, unida a la importante participación del Fisco en el proceso de capitalización del país, induce a recomendar como política para el futuro, buscar los recursos para las inversiones fiscales en una expansión de la deuda pública interna, basada en el fomento del ahorro nacional. Esto sólo será posible si previamente se logra detener el proceso de inflación».

Hasta aquí hemos resumido exclusivamente aquello que concierne a las finanzas públicas. Dado lo extenso de la exposición en referencia, no nos es posible resumir todos los aspectos de política económica que expuso el Ministro. En general se observa una gran preocupación

ante el PROBLEMA DE LA INFLACION y se anuncia que el Gobierno pedirá al Congreso facultades especiales que le permitan corregir diversos factores que están agravando ese problema.

Al referirse a las características del desequilibrio económico del país, destaca el Ministro la expansión de los gastos del sector público, los que con \$ 68.000 millones en 1952 abarcan un 42% de la renta nacional bruta de 1951, en circunstancia de que no debieran superar el 26%. Anuncia que las perspectivas de 1953 indican gastos de dicho sector por \$ 85.000 millones, de modo que este factor continuaría siendo el principal motor de la inflación si no se autoriza al Gobierno para reestructurar el programa de gastos públicos y semifiscales.

Plantea también la orientación inflacionista y anti-social del aumento de los gastos privados.

En cuanto a la POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA, dice la exposición que las decisiones relativas a la expansión o contracción de los medios de pago, tanto monetarios como de crédito, deben centralizarse en el Banco Central; que es necesario establecer topes flexibles al nivel de las colocaciones bancarias y esterilizar los excedentes monetarios de los bancos. Hace referencia también a una orientación selectiva del crédito; a la reforma del sistema de crédito de mediano y largo plazo y a la disminución de la tasa de interés.

Respecto al REGIMEN DE CAMBIOS y al control de importaciones esenciales, considera que debe establecerse el cambio único, pero no a base de un tipo rígido, sino que reajutable de acuerdo con la realidad de nuestros precios internos y externos. Consecuencialmente, terminaría el régimen de cambios preferenciales y se crearía el sistema de subvenciones a algunos artículos, incorporándose al Presupuesto Nacional todas las bonificaciones que sea necesario otorgar. Los artículos y materias primas esenciales serían importados directamente por el Estado.

En otros acápite se refiere la exposición al «Ordenamiento de los gastos e inversiones públicos y privados»; a la «Reforma del sistema tributario y del mecanismo de percepción y fiscalización de los impuestos»; a la «Reforma y racionalización del régimen de previsión social» y del «Régimen presupuestario del Fisco, entidades autónomas e instituciones de previsión» y a la «Política con respecto a la gran minería».

El último acápite se refiere a la «Estabilización de sueldos, salarios, rentas y precios» como medida complementaria de las otras que se tomen en el campo financiero, monetario y del crédito.

El valor de las TRANSACCIONES EN ACCIONES disminuyó durante Octubre en 59 millones de pesos (9,4%), bajando a 565,6 millones. También se observa una baja casi general en el nivel de las cotizaciones; el in-

dice respectivo de la Dirección General de Estadística (1947=100), que en Septiembre presentó un guarismo de 180,2, declinó a 174,3 (-3,3%). Respecto a Octubre del año pasado el monto de las transacciones revela una fuerte disminución equivalente a un 30,6%, mientras que, por el contrario, el índice de cotizaciones acusa un alza de 29,3%.

En las TRANSACCIONES EN BONOS se observa lo contrario. Durante Octubre alcanzaron un total de 192,5 millones de pesos, contra 111,1 millones el mes anterior y 125,1 millones hace doce meses. Las cotizaciones de los bonos se han mantenido firmes.

En cuanto al MERCADO DE CAMBIOS puede decirse que ha continuado caracterizándose por un franco descenso del precio del dólar americano, el cual había alcanzado sus más altos niveles durante Septiembre. En efecto, en dicho mes el promedio de la cotización de esta moneda en los bancos comerciales llegó a \$ 127,30, declinando durante Octubre y Noviembre a \$ 125,24 y \$ 122,32, respectivamente. Asimismo, su cotización media en oficinas de corredores ha bajado de \$ 142,20 a \$ 138,80 y \$ 132,44.

Una tendencia parecida se observa en la cotización del oro. El promedio del precio de la moneda de cien pesos (18,3057 gramos fino) de «Transacción interna» alcanzó su máximo durante Septiembre con \$ 3.484,60 y ha bajado en Octubre y Noviembre a \$ 3.391,20 y \$ 3.316,31, respectivamente. El oro de «Exportación» declinó entre Septiembre y Octubre de \$ 3.897,48 a \$ 3.877,85; pero durante Noviembre reaccionó a \$ 3.889,46. Cabe recordar que el precio más alto que ha alcanzado el oro de exportación se registró en Junio del presente año, con un promedio de \$ 3.965,03.

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, que en Septiembre mostró descenso, ha aumentado durante Octubre en 941 millones de pesos, quedando en un monto de 33.463 millones. Sin embargo, dicho monto está por debajo del alto nivel que había alcanzado a fines de Agosto, con 34.146 millones.

Contribuyeron al incremento del dinero circulante, tanto los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACIÓN, con 481 millones de pesos, como el DINERO GIRAL, con 460 millones. Los primeros quedaron al terminar Octubre en 10.236 millones y el dinero giral en 23.227 millones.

Durante el mismo mes el total de la EMISIÓN DEL BANCO CENTRAL subió en 348 millones de pesos, alcanzando a 14.333 millones, debido casi exclusivamente a nuevos créditos concedidos al Fisco.

Entre los meses de Octubre de los años 1951 y 1952, las respectivas estadísticas del dinero revelan aumentos de extraordinaria intensidad. Así, los billetes y monedas en libre circulación suben en 43,4%; el dinero giral en 27,5%; el conjunto de ambas partidas, en 32% y la emisión del Banco Central en 37,2%.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales reaccionaron durante Octubre con un aumento de 466 millones de pesos, recuperando su nivel de Agosto, con 18.318 millones de pesos. Las de la Caja Nacional de Ahorros han continuado en aumento, alcanzando un total de 8.511 millones, lo que representa un alza durante Octubre de 369 millones. Ambos aumentos constituyen la principal causa de la expansión que ha experimentado el dinero giral en el mismo mes.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, que durante Septiembre mostraron un fuerte descenso de 1.120 millones de pesos, subieron en Octubre en 683 millones, quedando en un total de 18.750 millones. También muestran reacción, aunque leve, los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros; con un alza de 44 millones subieron a 12.190 millones.

El COSTO DE LA VIDA en Santiago, según el índice que calcula la Dirección General de Estadística (Marzo de 1928=100) acusó un aumento durante Octubre de 0,7% al subir a 1.745,5. Respecto a igual mes del año pasado se observa un alza de 17,8%.

El guarismo de Septiembre del índice de PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100), que es el último dato de que se dispone, revela un aumento para ese mes, equivalente a 2,6%; es decir, subió de 263,4 a 270,2. En relación con la cifra de Octubre de 1951 resulta un alza de 26%.

En los primeros ocho meses del presente año, el promedio del índice general de PRODUCCION INDUSTRIAL de la Dirección General de Estadística muestra un nivel superior en 13,4% sobre el correspondiente a igual período del año pasado. Los rubros que más han influido en este aumento son los de siderurgia (+30,2%) y de refinación de azúcar (+29,9%). En Agosto, el referido índice tiene un guarismo de 210,5 (1936-38=100), el cual revela un alza de 1,9% respecto al del mes anterior y de 5,4% en relación con el de Agosto de 1951.

El índice general de PRODUCCION DE LA GRAN MINERÍA que calcula la Dirección General de Estadística (1936-38=100), experimentó un aumento en Septiembre de 3,5%, y de 3,2% en relación con igual mes de 1951. La producción minera, de acuerdo con este mismo índice, acusa un descenso de 2,5% entre los primeros nueve meses de los dos últimos años. Se han rectificado desde Enero pasado las cifras de producción de oro, plata y cobre y, consecuentemente el índice general que se comenta, debido a que desde aquel mes se incluyó la producción de la fundición de Paipote.

No se dispone de nuevas cifras para la estadística de Comercio Exterior.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre descendió a 128.269 toneladas brutas en Septiembre, llegando a un total de 1.014.206 toneladas para los primeros nueve meses del presente año. Este último total es inferior en 234.082 toneladas, 18,8%, al que corresponde a igual período del año pasado.

En el mes que se comenta, la producción de yodo bajó a 76.625 kilogramos netos. En el período de Enero a Septiembre se produjeron 675.153 kilogramos, cifra inferior en 302.415, o sea, 30,9%, a la de igual período de 1951, que fué de 977.570 kilogramos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.352.723	861.263
1943	1.152.151	834.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
1950	1.614.146	542.895
1951	1.684.407	1.298.482
*1951 Septiembre	135.352	87.386
Octubre	148.900	107.834
Noviembre	141.565	108.233
Diciembre	147.647	104.555
*1952 Enero	143.754	106.471
Febrero	126.770	110.801
Marzo	166.553	32.325
Abril	51.933	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	97.667
Agosto	143.206	82.943
Septiembre	128.269	76.625

* Cifras provisionarias.

CARBON

La producción bruta de carbón bajó nuevamente en Septiembre, a 192.299 toneladas,

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neto
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.588
1950	2.180.923	1.964.092
1951	2.211.295	1.988.938
*1951 Septiembre	185.432	167.404
Octubre	205.895	185.789
Noviembre	192.458	174.018
Diciembre	183.501	169.094
*1952 Enero	205.820	187.130
Febrero	174.828	158.919
Marzo	198.000	180.672
Abril	182.308	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.338
Julio	220.854	200.972
Agosto	199.156	179.855
Septiembre	192.299	175.369

* Cifras provisionarias.

sufriendo un descenso de 6.857 toneladas. Sin embargo, en el período de Enero a Septiembre de este año, dicha producción, con 1.781.867 toneladas, es superior en 152.426 toneladas, o sea, en 9,4%, a la de igual período de 1951.

COBRE

La producción de cobre en barras subió en Septiembre a 32.383 toneladas de fino. En los primeros nueve meses de este año se produjeron 279.035 toneladas de fino, cantidad superior en 14.823 toneladas, vale decir, en 5,6%, a la producción registrada en el período de Enero a Septiembre de 1951, que fué de 264.212 toneladas.

A partir del mes que se comenta, las cifras del cuadro respectivo incluyen la producción de cobre en barras blister de «Paipote», modificándose, además, las correspondientes a los meses de Enero a Agosto. Como es sabido, la fundición «Paipote» inició sus actividades en los últimos días de Diciembre de 1951, entrando así a participar en el campo de la minería. De Enero a Septiembre su producción alcanza a 6.101 toneladas; de esto corresponden al mes que se comenta 864 toneladas.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. cemento	Minerales	Total
1941	455.950	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.827	1.985	484.753
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.800	630	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	13.338	6.519	444.967
1949	350.736	17.019	3.319	371.094
*1950	345.460	15.151	2.146	362.757
*1951	360.099	15.052	4.573	379.726
*1951 Septiembre	31.869	719	114	32.702
Octubre	33.404	2.373	573	36.350
Noviembre	31.528	1.871	399	33.798
Diciembre	30.956	1.058	180	32.194
*1952 Enero	29.937	1.502	437	31.876
Febrero	39.368	595	532	30.495
Marzo	31.404	826	643	32.872
Abril	29.063	241	851	30.155
Mayo	26.467	983	189	27.639
Junio	36.267	817	475	37.659
Julio	32.853	1.534	848	35.235
Agosto	31.193	952	385	32.530
Septiembre	32.383	719	114	33.216

* Cifras provisionarias. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundición Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

DECRETO N.º 1.553 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO, SOBRE ENTREGAS DE COBRE AL BANCO CENTRAL

Con fecha 26 de Noviembre recién pasado apareció publicado en el Diario Oficial el Decreto N.º 1.553, del Ministerio de Economía y Comercio, que ordena a las grandes compañías productoras de cobre entregar su pro-

ducción del trimestre comprendido entre el 6 de Noviembre del presente año y el 5 de Febrero de 1953. Su texto es el siguiente:

DIRECCION DE COMERCIO

ORDENA A LAS EMPRESAS QUE DETALLA ENTREGAR AL BANCO CENTRAL DE CHILE SU PRODUCCION DE COBRE ELECTROLITICO ENTRE LAS FECHAS QUE INDICA.

Núm. 1.553.—Santiago, 22 de Octubre de 1952. —Vista la comunicación del Banco Central de Chile, de fecha 20 de Octubre del año en curso, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N.° 10.255, de 12 de Febrero de 1952, y en el Art. 3.° del decreto reglamentario de dicha ley, N.° 397, de 29 del mismo mes y año,

DECRETO:

Las empresas productoras de cobre denominadas «Andes Copper Company», «Braden Copper Company» y «Chile Exploration Company», entregarán al Banco Central de Chile la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego, que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 6 de Noviembre del presente año y el 5 de Febrero de 1953.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—ALBERTO GARNHAM B.

HIERRO

A 126.211 toneladas de fino alcanzó la producción de hierro en el mes de Septiembre, después de haber registrado niveles excepcionalmente bajos en los dos meses anteriores. Entre los meses de Enero a Septiembre esta producción ha sido de 1.011.987 toneladas, cantidad inferior en 446.369 toneladas (30,6%), a la registrada en igual período de 1951.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	31.073
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.353	1.083.635
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.493.895	1.512.995
* 1950	2.953.233	1.771.049
* 1951	3.174.338	1.952.580
* 1951 Septiembre	260.507	159.899
Octubre	283.613	188.071
Noviembre	252.970	152.440
Diciembre	266.760	152.813
* 1952 Enero	210.733	127.220
Febrero	225.849	137.181
Marzo	263.554	159.634
Abril	207.666	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.163
Septiembre	209.444	126.211

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro en los primeros nueve meses del presente año llegó a 4.216 kilogramos de fino, con lo cual acusa un aumento

de 55 kilogramos (1,3%) con respecto a la producción acumulada hasta fines de Septiembre de 1951.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre(1)	En barras de cobre	Total
1941	2.832	2.424	3.050	8.206
1942	2.235	2.235	3.355	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	1.978	1.263	593	3.832
* 1948	3.362	1.049	723	5.134
* 1949	4.199	1.735	638	5.572
* 1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1951 Septiembre	319	16	46	381
Octubre	313	96	46	455
Noviembre	345	31	51	427
Diciembre	306	1	31	358
* 1952 Enero	349	99	63	511
Febrero	198	112	78	388
Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	351	16	54	302
Junio	259	31	102	492
Julio	326	158	111	594
Agosto	319	66	107	492
Septiembre	330	83	116	529

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundición Nacional de Paitopé. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

La producción de plata alcanzó la alta cifra de 29.506 kilogramos de fino en los primeros nueve meses de este año, en comparación con 23.427 kilogramos en igual período del

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Plata en barras	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (2)	En barras de cobre	Total
1941	14.724	24.116	18.830	38.830
1942	3.304	24.888	28.192	31.511
1943	5.727	25.584	30.996	25.674
1944	2.551	23.445	17.335	23.236
1945	7.642	18.032	26.810	26.810
1946	7.498	14.648	23.236	26.810
1947	8.588	14.648	23.236	26.810
1948	10.612	16.198	24.875	23.237
* 1949	11.400	13.473	24.875	23.237
* 1950	8.056	15.171	30.590	30.590
* 1951	15.429	15.101	2.196	2.196
* 1951 Septiembre	1.322	1.071	1.085	2.858
Octubre	1.043	1.085	1.330	2.179
Noviembre	1.607	1.085	1.330	2.179
Diciembre	849	1.330	1.607	3.007
* 1952 Enero	217	1.190	1.702	3.754
Febrero	8	1.365 **	1.399	2.781
Marzo	9	1.850 **	2.105 **	3.608
Abril	12	1.492 **	1.850 **	3.721
Mayo	62	1.492 **	1.850 **	3.721
Junio	223	1.530 **	1.850 **	3.721
Julio	257	1.530 **	1.850 **	3.721
Agosto	277	1.150 **	1.980	3.316
Septiembre	247	1.059 **	1.980	3.285

* Cifras provisionarias. (**) Cifras rectificadas. (1) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sall Hochschild. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (3) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en la Fundición Nacional de Paitopé. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

año pasado. Estas cantidades indican un aumento de 6.079 kilogramos (25,9%).

Al igual que en el caso del cobre, a partir de este mes, y con efecto retroactivo a Enero del presente año, se incluye el contenido de plata y de oro en el cobre producido en «Paipote». En el mes de Septiembre, las 864 toneladas de cobre de «Paipote» tenían un contenido de 52.500 gramos de oro y de 465.350 gramos de plata.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería, que calcula la Dirección General de Estadística con base 1936-38=100, acusó en Septiembre un aumento de 3,5%, al subir a 116,9 puntos.

El promedio de dicho índice se redujo de 111,3 en los primeros nueve meses de 1951, a 108,5 en igual período del presente año. Dicho descenso, que equivale a 2,5%, se debe principalmente a la menor producción de salitre, yodo y hierro.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Meses	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	** 114,9
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	** 107,0
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	** 95,0
Abr.	100,9	128,0	126,7	139,9	92,2	116,3	** 89,5
May.	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	** 101,4
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	** 122,6
Jul.	124,5	135,9	118,9	105,0	110,9	114,9	** 116,1
Agosto	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	** 113,0
Sep.	98,5	115,4	118,7	91,5	100,4	113,3	** 116,9
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	

* Cifras provisionales. (**) Cifras rectificadas.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de producción industrial experimentó un descenso de 1,9% en el mes de Agosto; sin embargo, es superior en 5,4%

a su nivel en igual mes de 1951. La baja observada en Agosto se debe principalmente a una fuerte disminución de 30,7% en el subíndice de «edificación proyectada». Excluyendo este subíndice del referido índice general, la baja de Agosto desaparece y, por el contrario, se produce un alza de 0,5%; con respecto a doce meses atrás se observa también un aumento de 7,7%.

En el mes que se comenta bajaron las producciones de «energía eléctrica», «gas, coke y alquitrán» y «siderurgia», al reducirse en 4,8%, 4,1% y 3,3%, respectivamente. También bajó, en 3,1%, el subíndice de «industrias varias» y, en 2,6%, el de «industrias químicas». Contrarrestaron estos descensos los aumentos de 28,5% en la producción de «azúcar»; de 14,4% en la producción de «cerveza y bebidas gaseosas» y de 3,1% en la de las «industrias alimenticias».

El promedio del índice general de producción industrial correspondiente a los primeros ocho meses de los últimos dos años, señala una alza de 184,1 a 208,7 puntos, es decir, de 13,4%; excluyendo el rubro de edificación proyectada, dicho promedio sube de 193,5 a 217,9 puntos, esto es, en 12,6%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

El total de ocupados en faenas de la minería mayor bajó de 52.246 en Septiembre a 52.031 en Octubre, esto es, en 215 obreros. Se registraron reducciones en las faenas del hierro, del salitre y, especialmente, del carbón. Por otro lado, el total de ocupados en las faenas del cobre subió substancialmente, contrarrestando en parte los descensos anteriormente mencionados. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa un aumento de 674 obreros, que equivale a un 1,3%.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes) (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	150,5	228,3	159,5
1947 *	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	138,0
1948 *	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	150,4	165,0	161,5	162,7
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	140,7	170,1	158,4	168,7
1950 *	201,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,3
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	163,3	359,5	148,3	199,6	146,9	193,4
1951 Ago.	191,0	156,0	152,9	107,6	108,9	1.830,2	185,8	395,3	152,8	209,8	133,6	199,7
Sep.	237,1	116,4	143,9	93,5	98,1	1.895,5	169,8	353,1	117,0	191,9	181,4	190,7
Oct.	267,8	189,7	171,0	113,4	155,4	1.284,8	170,5	373,0	160,2	218,2	166,5	212,1
Nov.	238,1	205,0	166,3	114,2	161,4	1.750,7	185,4	361,6	134,6	234,6	233,7	235,7
Dic.	234,5	168,6	146,7	98,2	137,4	1.969,3	146,7	360,0	135,6	312,0	275,3	219,4
1952	207,1	178,7	177,4	65,6	147,6	1.966,1	378,6	330,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	174,7	164,5	93,6	134,5	1.725,5	312,2	336,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	255,6	167,3	171,7	105,3	141,1	1.895,5	139,0	384,1	157,4	223,7	371,6	241,9
Abr.	178,8	164,1	125,1	86,1	136,0	1.996,2	154,1	387,8	168,7	216,7	71,8	199,7
May.	175,7	167,0	122,2	107,1	138,7	1.814,5	175,1	422,3	159,7	214,9	78,0	198,9
Jun.	148,7	139,1	124,6	108,9	145,0	3.088,9	389,5	444,7	161,1	221,9	109,4	208,7
Jul.	188,0	120,5	164,4	111,4	147,0	2.140,9**	193,7	452,2	166,8*	274,8*	176,4	214,5*
Agosto	193,8	154,8	188,1	112,5	145,7	2.058,9	185,7	430,3	161,6	225,9	94,5	210,5

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

* Cifras rectificadas.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 *	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 *	20.530	212	16.858	19.994	57.594
1944 *	20.003	242	16.984	16.520	53.751
1945 *	17.885	261	15.662	18.511	51.819
1946 *	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 *	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948 *	14.962	418	15.839	22.944	54.162
1949 *	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950 *	11.053	524	15.442	22.746	49.753
1951 *	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1951 Octubre	11.298	495	16.730	22.834	51.357
Noviembre	11.175	408	16.579	22.752	51.004
Diciembre	11.178	500	16.147	22.480	50.305
1952 Enero	11.237	512	16.860	22.719	51.328
Febrero	11.368	506	15.279	22.663	49.810
Marzo	11.040	505	15.716	22.975	50.236
Abril	11.166	529	15.884	22.166	49.745
Mayo	11.390	539	17.241	21.919	51.081
Junio	11.378	533	17.266	22.502	51.679
Julio	11.176	535	18.009	22.566	52.546
Agosto	11.540	536	17.483	22.509	52.068
Septiembre	11.259	537	18.026	22.424	52.246
Octubre	11.823	534	17.400	22.174	52.031

La desocupación estimada se redujo en Octubre a 12.712 desocupados, debido a la ma-

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 *	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 *	9.619	3.699	208	13.526
1951 Octubre	9.356	3.593	100	13.049
Noviembre	9.030	3.298	99	12.427
Diciembre	9.108	3.525	116	12.749
1952 Enero	8.421	4.187	134	12.732
Febrero	8.666	6.222	117	15.003
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.942	3.681	100	13.723
Mayo	9.223	3.498	50	12.771
Junio	9.035	3.700	55	12.790
Julio	9.698	3.717	38	13.453
Agosto	9.556	3.674	67	13.297
Septiembre	9.499	3.546	56	13.101
Octubre	9.200	3.455	57	12.712

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Boletines del Trabajo del país, más la agregación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

yor ocupación de obreros y de empleados particulares. En igual mes del año precedente, se registraron 13.049 desocupados.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un nuevo incremento en Octubre, de 4,5%, superando en 22,7% su nivel en igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes de Octubre, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó a 2.351,5 millones de pesos, totalizando durante los diez primeros meses del presente año un monto de 18.620,5 millones. En igual período del año pasado, este total alcanzó a 14.396,6 millones de pesos.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales diarios nominales 1927-29=100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1941	2.913,8	341,6	141,2
1942	3.478,3	400,8	131,9
1943	3.054,2	463,6	131,3
1944	4.623,2	542,0	137,3
1945	5.504,5	647,5	150,5
1946	6.536,7	768,9	154,2
1947	8.216,7	960,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,3
1949	12.005,8	1.389,0	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	155,6
1951	17.609,7	2.071,5	157,6
1951 Octubre	1.566,5	2.112,1	142,6
Noviembre	1.611,9	2.260,2	157,7
Diciembre	1.601,0	2.338,4	162,3
1952 Enero	1.707,4	2.302,1	159,3
Febrero	1.573,0	2.205,7	151,7
Marzo	1.675,4	2.258,9	157,5
Abril	1.690,1	2.466,6	162,2
Mayo	1.832,7	2.676,8	167,1
Junio	1.927,4	2.815,3	174,2
Julio	1.971,9	2.560,2	154,7
Agosto	1.988,7	2.788,8	166,5
Septiembre	1.902,4	*2.899,5	*167,3
Octubre	2.351,5	3.053,0	174,9

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados. * Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928=100, experimentó un incremento de 0,7% en el mes de Octubre, al subir de 1.733,2 puntos en Septiembre a 1.745,5 en el mes que se comenta. En comparación con igual mes de 1951, se observa un alza de 17,8%. En los primeros diez meses del año en curso, el costo de la vida ha subido, según el índice anotado, en 21,2%, aumento bastante inferior al de igual período del año pasado, que fué de 26,8%.

El mencionado aumento de Octubre se puede atribuir casi totalmente al alza de 3,3% que experimentó el índice parcial de «gastos varios», con motivo del mayor precio del corte de pelo y del jabón. El subíndice del «vestuario» subió en 0,7%, debido al alza en el precio de las camisas y de los ternos nacionales e importados. El de la «alimentación» subió nuevamente, pero en sólo 0,6%, con motivo de las alzas en el precio de la carne, del café, de la manteca, y del vino. Por otra parte, el índice parcial de «combustible y luz» volvió a experimentar una baja, esta vez de 0,6%, debido al menor precio del carbón.

Recientemente se ha calculado el índice del costo de la vida en Santiago para el mes

de Noviembre, cuyo guarismo aparece con 1.727,5 en comparación con 1.745,5 en Octubre. Esto equivale a un descenso de 1,0%; en relación con Noviembre de 1951, acusa un incremento de 20,5%. Por otra parte, durante el período de Enero a Noviembre del año en curso, el costo de la vida en Santiago ha subido en 19,9%, en contraste con el incremento de 22,6% que se registró en igual período de 1951.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO
(Marzo 1928 = 100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	INDICE GENERAL
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 *	366,7	224,8	292,1	350,4	182,6	304,3
1943 *	431,7	246,7	322,2	392,6	225,4	353,9
1944 *	465,8	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 *	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 *	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947 *	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 *	898,7	413,3	585,4	1.307,8	592,5	785,9
1949 *	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,3	933,3
1950 *	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 *	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1951 Octubre	1.813,5	570,5	940,5	2.461,1	892,8	1.381,3
Noviembre	1.697,4	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.433,4
Diciembre	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	954,4	1.440,4
1952 Enero	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero	1.716,4	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,6
Mayo	1.939,1	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.963,2	712,1	1.127,0	2.545,0	967,2	1.613,1
Julio	2.025,5	712,1	1.261,3	2.557,3	986,5	1.655,4
Agosto	2.045,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.041,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.592,2	1.044,4	1.733,2
Octubre	2.176,5	712,1	1.294,5	2.611,5	1.078,5	1.745,3

PRECIOS AL POR MAYOR

En Septiembre subió nuevamente el índice general de los precios al por mayor, esta vez en 2,6%. En comparación con igual mes del año pasado, señala un aumento de 26,0%.

El alza de Septiembre se registró casi exclusivamente en los productos nacionales, cuyo índice experimentó un incremento de 3,4%, como consecuencia de alzas de 5,9% en los productos agropecuarios y de 1,6% en los productos industriales. En el primer grupo mencionado se destacan las alzas de 9,4% y 0,2%, respectivamente, que registraron los índices parciales del reino vegetal y del reino animal, y, dentro de éstos, especialmente las cebollas, las lentejas, las papas, el maíz, el trigo, el vino, el cordero, el cerdo, la mantequilla, etc. Entre los productos industriales la mayor alza, de 2,9%, se observó en el índice parcial de los productos alimenticios, con motivo del mayor precio de la cerveza y de las bebidas refrescantes. Los productos mineros permanecieron nuevamente estacionarios en el mes que se comenta.

Los precios de los productos importados subieron en Septiembre, pero en sólo 0,9%. El índice parcial de alimentos y estimulantes experimentó la mayor alza, que fué de 2,6%, a raíz del mayor precio del café y de los plátanos.

Durante los primeros nueve meses del presente año, los precios al por mayor han subido en 22,8%, contra 23,6% durante igual período de 1951.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)
(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarios	Mi- ne- ros	Indus- triales	Total		
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 *	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 *	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	155,6
1951 *	196,1	220,2	194,1	193,8	211,8	200,8
1951 Septiembre	215,4	228,1	197,6	206,5	231,0	214,4
Octubre	238,8	231,7	209,7	213,6	231,5	219,4
Noviembre	214,7	231,7	204,5	210,3	240,1	220,2
Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	241,2	220,0
1952 Enero	193,3	255,2	214,5	210,9	238,3	219,2
Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	231,5	223,5
Marzo	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
Abril	226,0	280,4	220,5	226,9	250,5	234,5
Mayo	253,1	381,4	222,4	238,2	252,5	248,2
Junio	269,3	385,3	227,0	247,1	253,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,5	252,8
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	263,4
Septiembre	329,7	283,3	240,9	277,6	262,5	270,2

B. COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 y en millones de dólares a razón de 4.854,61 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	
1941	767,9	158,2	524,8	107,1	243,1
1942	862,8	177,7	631,6	128,0	241,2
1943	867,2	178,6	656,3	131,1	236,9
1944	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3
1945	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7
1946	1.049,3	216,1	903,4	190,4	95,9
1947	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2
1948	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	389,8
1949	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,6
1950	1.374,7	283,2	1.200,5	247,9	174,2
1951	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2
1951 Sep.	101,0	20,8	113,7	23,4	140,2
Oct.	151,9	31,8	160,0	28,8	152,7
Nov.	170,1	35,0	156,9	28,2	185,2
Dic.	289,4	59,6	265,5	54,7	209,2
1952 Ene.	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2
Feb.	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5
Mar.	165,2	34,0	150,8	31,1	-3,0
Abr.	179,7	37,0	119,7	24,7	65,0
May.	224,1	46,7	138,7	26,5	138,4
Jun.	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8
Jul.	143,2	29,5	177,0	36,5	76,8
Ag.	160,7	33,1	131,5	27,1	106,0
Sep.	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Según se desprende del primer cálculo de la Dirección General de Agricultura, las siembras de productos de la chacarería de 1952

habrían experimentado un aumento general con respecto a 1951, el que, para el conjunto, alcanza a 2,4%. El total de la superficie sembrada de chacaras en el año que se comenta fué de 242.035 hectáreas, en comparación con

236.422 en 1951. El detalle por productos de los cultivos mencionados es el siguiente:

	1951	1952	%
	(Hectáreas sembradas) aumento		
Frejoles.....	76.564	77.520	1,2%
Maíz.....	61.435	63.610	3,5%
Papas.....	50.075	50.120	0,1%
Arvejas.....	20.810	21.610	3,8%
Lentejas.....	20.274	21.535	6,2%
Garbanzos.....	7.264	7.640	5,2%
Total.....	236.422	242.035	2,4%

Por tratarse sólo del primer cálculo, estas cifras pueden estar naturalmente sujetas a posteriores reajustes.

B. VINOS

En el mes de Noviembre se pudo observar una reducción considerable en el precio de los vinos. Se llevaron a efecto muy pocas

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1951		1952		
			Noviembre	Octubre*	Noviembre*
Loncomilla					
Burdeos	8,00	25,00	21,48		
Semillón	8,00	23,25	20,35		
Bianco país	8,00	21,50	19,38		
Tinto país	8,00	23,25	20,50		
Talca					
Burdeos	8,81	26,50	22,75		
Semillón	8,125	23,50	22,25		
Lontué-Curicó					
Burdeos	8,625	26,00	22,75		
Semillón	8,125	25,33	22,25		
Colchagua-O'Higgins					
Burdeos	9,00	25,00	22,75		
Semillón	8,50	25,00	22,25		
Santiago (Llanos del Maipo)					
Burdeos	9,00	25,00	22,75		
Semillón	8,50	25,00	22,25		

* Precios nominales.

transacciones, manteniéndose la falta de interés por comprar.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Septiembre.....	20,55	21,93	18,73
Octubre.....	19,88	21,60	18,06
Noviembre.....	19,61	21,98	17,65
Diciembre.....	20,15	22,02	18,09
1952 Enero.....	20,42	22,79	18,80
Febrero.....	20,78	23,19	20,20
Marzo.....	22,75	23,24	20,52
Abril.....	22,91	23,46	20,96
Mayo.....	21,93	23,01	20,40
Junio.....	22,57	23,48	20,88
Julio.....	23,44	24,89	22,15
Agosto.....	26,53	28,35	24,64
Septiembre.....	28,48	30,23	26,30

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1941.....	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942.....	124.233	182.206	178.393	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944.....	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945.....	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.903	536.420	138.370
1947.....	118.462	175.097	170.405	520.251	130.210
1948.....	115.694	154.575	182.017	545.031	150.975
1949.....	137.585	169.428	210.991	523.292	152.324
1950.....	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951.....	126.255	182.925	226.833	463.640	212.948
1951 Septiembre.....	10.038	13.085	12.042	5.048	43.468
Octubre.....	10.130	18.005	16.546	52.687	12.392
Noviembre.....	8.967	20.278	17.446	55.808	8.487
Diciembre.....	10.856	17.723	17.877	60.617	8.398
1952 Enero.....	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero.....	9.718	15.170	17.734	48.108	7.359
Marzo.....	13.000	20.244	21.674	53.652	13.470
Abril.....	10.826	16.611	17.710	49.524	20.137
Mayo.....	10.035	15.946	18.302	38.378	25.679
Junio.....	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio.....	12.571	13.517	17.798	31.229	28.335
Agosto.....	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637
Septiembre.....	10.520	13.581	10.834	30.382	14.679

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO

Por los Decretos de Hacienda N.º 8.538 (modificado por el Decreto N.º 9.629 de 11 de Diciembre), 8.539 y 8.540, de 15 de Noviembre de 1952, fueron nombrados representantes del Gobierno en el Directorio del Banco Central los señores Osvaldo Koch K., Alfredo Lagarrigue R., y Juan Luis Mery F., en reemplazo de los señores Jorge Prieto Letelier, Germán Picó Cañas y Pedro Castelblanco, respectivamente.

El período del señor Koch expira el 31 de Diciembre de 1954; el señor Lagarrigue completa su período a fines de 1953 y el señor Mery el 31 de Diciembre de 1952.

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Durante el mes de Noviembre no hubo mo-

dificaciones en las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito, las que se mantuvieron en la forma que indica el siguiente cuadro.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952).....	8 %
Descuentos de letras a más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1948).....	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935).....	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	4,50%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1949).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDSCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES.

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4,50%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4,50%

Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.331 (26 Julio 1940)	45%
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943)	45%
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951)	45%
Redescuentos a bancos acionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (24 Octubre 1951)	25%

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (21 Septiembre 1948)	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Muestra e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1.º y 2.º. Ley 6.337 (12 Julio 1944)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1934)	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 35. Leyes 6.811 y 10.404 (20 Agosto 1952)	2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36. Leyes 6.811 y 10.404 (20 Agosto 1952)	1,9 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944)	1 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26. Ley 7.144 (5 Enero 1942)	1 %
Descuentos de letras aceptadas por empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.260 (12 Noviembre 1949)	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941)	25%
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1943)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55. Ley 7.123 (31 Octubre 1941)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945)	1 %
Créditos al Fisco giros del Banco Internacional. Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º. Ley 8.918 (31 Octubre 1947)	1/2 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago, que se había mantenido en 3.070 pesos, bajó durante Noviembre a 3.000 pesos, es decir, al mismo nivel de fines de Junio y de Julio últimos.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central se redujeron en Octubre a 12.759 millones de pesos, esto es, en 127 millones. Con respecto a su nivel de igual mes del año pasado acusan una alza de 54,3%.

En el mes que se comenta los préstamos al Fisco se redujeron de 4.059 a 3.359 millones de pesos, o sea, en 700 millones, como consecuencia de cancelaciones de letras fiscales de la Ley N.º 7.200. Otros créditos, incluidos en la columna «Variadas» del cuadro respectivo, bajaron en 26 millones.

Los créditos y redescuentos a las instituciones bancarias experimentaron un aumento de 428 millones, alcanzando, en conjunto, a 3.876 millones. Las colocaciones directas con el público y los préstamos a instituciones de fomento subieron en 109 y 62 millones de pesos, respectivamente.

En los primeros once meses del año las colocaciones en moneda corriente del Banco Central acusan una intensa alza de 55,0%; durante el mismo lapso del año pasado habían subido en 33,9%.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos y C. N. Ahorros (1)		Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Variadas (3)	TOTAL
1948 Nov. 30	1.266	686	670	395	228		3.245
1949 * 30	1.743	1.121	687	457	402		4.410
1950 * 30	2.820	1.460	678	583	514		5.995
1951 Nov. 30	2.425	1.732	1.418	2.310	382		8.267
Dic. 31	2.530	2.180	964	2.502	358		8.234
1952 Ene. 31	2.264	2.356	1.164	2.415	489		8.688
Feb. 29	2.495	2.425	1.164	2.494	325		8.903
Mar. 31	2.267	2.613	1.664	2.430	230		9.234
Abr. 30	2.412	2.734	1.664	2.355	381		9.546
May. 31	2.842	2.787	1.164	2.344	417		10.154
Jun. 30	1.858	2.682	3.559	2.480	418		10.997
Jul. 31	2.325	2.474	3.559	2.438	467		11.263
Ago. 31	2.961	2.498	4.059	2.533	461		12.512
Sep. 30	3.452	2.424	3.559	2.555	457		12.447
Oct. 31	3.448	2.312	4.059	2.645	422		12.866
Nov. 30	3.876	2.421	3.359	2.707	396		12.759

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés del público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El total de INVERSIONES del Banco Central aparece a fines de Noviembre con 2.442 millones de pesos, acusando una pequeña disminución de 8 millones con respecto al mes precedente, y una reducción de 19,8% en comparación con Noviembre del año precedente.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones

(En millones de pesos)

FECHAS	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.						TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corrio. (3)	Deben-tures de pagarés (4)	Bonos fiscales (5)	Pagarés fiscales (6)	
1948 Nov. 30	378	—	166	356	358	70	1.317
1949 * 30	365	—	239	351	354	25	1.334
1950 * 30	358	—	239	326	349	258	1.780
1951 Nov. 30	351	495	239	571	344	1.043	3.043
Dic. 31	351	495	239	566	344	1.040	3.035
1952 Ene. 31	350	495	239	526	344	1.040	2.994
Feb. 29	349	495	239	511	344	1.039	2.977
Mar. 31	349	495	239	511	344	1.039	2.974
Abr. 30	348	495	239	508	341	963	2.895
May. 31	348	492	239	508	341	959	2.887
Jun. 30	348	492	214	509	341	955	2.859
Jul. 31	347	492	214	509	341	953	2.850
Ago. 31	345	492	214	509	341	953	2.847
Sep. 30	345	492	214	509	338	954	2.842
Oct. 31	345	492	214	506	338	955	2.850
Nov. 30	344	490	214	506	338	950	2.842

(1) Ley 7.747, Art. 40 letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948 comprende Pagarés recibidos por la Ley 8.132 (Empresa Nac. de Transportes Colectivo) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cia. de Acero del Pacífico). (4) Deben-tures de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 (Hacienda N.º 3.691 de 6-VI-1950). Desde el 1.º de Agosto del Pacífico (Decreto de 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico). (5) Desde el 1.º de Agosto del Pacífico (Decreto de 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico). (6) Ley 8.918 de la ENDESA. (3) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Reservas Extraordinarias). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería. Ley N.º 9.989.

Las inversiones del Banco, que en los primeros once meses de 1951 experimentaron un aumento de 36,2%, en igual período del año en curso señalan una reducción de 19,5%. Dicha reducción se ha operado principalmente en los pagarés fiscales de las leyes 8.918 y 9.989, documentos que han sido comprados a este Banco por otras instituciones bancarias.

El saldo neto de las emisiones del Banco por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS subió en Noviembre en 88 millones de pesos. A fines de dicho mes el saldo de esas emisiones, incluyendo el producto de la revaluación de la antigua reserva de oro, alcanza a 1.455 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FECHAS	Compras de oro y Cambios	Fondo de Conversión y Apor. Fdo. Monet.	Suma A	Saldo n.ete. cambios compras		TOTAL LIQUIDO A-B (3)
				Fdo. Monet. B		
1948 Nov. 30	232	1.371	1.503	273		1.230
1949 * 30	272	1.291	1.563	273		1.290
1950 * 30	327	1.308	1.635	273		1.362
1951 Nov. 30	236	1.315	1.551	166		1.385
Dic. 31	277	1.340	1.617	166		1.451
1952 Ene. 31	389	1.340	1.729	166		1.563
Feb. 29	262	1.340	1.602	166		1.436
Mar. 31	342	1.340	1.682	166		1.516
Abr. 30	376	1.340	1.716	166		1.550
May. 31	222	1.454	1.676	166		1.510
Jun. 30	196	1.469	1.665	166		1.499
Jul. 31	162	1.469	1.631	166		1.465
Ago. 31	155	1.469	1.624	166		1.458
Sep. 30	83	1.469	1.552	166		1.386
Oct. 31	64	1.469	1.533	166		1.367
Nov. 30	152	1.469	1.621	166		1.455

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.702.331 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 3 del cuadro «Circulante emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, representadas por los billetes en circulación y los depósitos constituidos en él, señalan en Noviembre un incremento de 53 millones de pesos, que las elevó a 14.248 millones.

Los «Billetes en Circulación» subieron en el mes que se comenta a 11.364 millones, es decir, en 244 millones. Este aumento fué contrarrestado en gran parte por una reducción de 195 millones de pesos en los depósitos man-

tenidos en el Banco; la reducción anotada se registró principalmente en los depósitos pertenecientes a instituciones bancarias.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Depósitos					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL (2)
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)	Reserva		
1948 Nov. 30	897	17	35	144		4.471	5.566
1949 * 30	1.297	25	24	157		5.147	6.650
1950 * 30	1.240	83	34	293		6.263	7.913
1951 Nov. 30	2.076	211	56	187		7.989	10.519
Dic. 31	1.625	118	43	168		8.837	10.791
1952 Ene. 31	2.332	44	94	161		8.474	11.105
Feb. 29	2.135	44	90	156		8.684	11.038
Mar. 31	2.451	94	58	153		8.961	11.617
Abr. 30	2.441	64	62	143		9.056	11.766
May. 31	2.499	181	35	133		9.371	12.221
Jun. 30	2.326	231	67	162		10.391	13.177
Jul. 31	2.767	33	23	121		10.338	13.282
Ago. 31	2.769	38	38	166		11.058	14.089
Sep. 30	2.420	47	52	176		11.354	14.849
Oct. 31	2.828	49	28	170		11.120	14.195
Nov. 30	2.639	64	25	156		11.364	14.248

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central acusó en Noviembre un nuevo pero pequeño incremento de 54 millones de pesos, con lo cual alcanzó a 14.387 millones. Esta última cifra supera en 35,2% a la del mismo mes del año pasado.

Las operaciones con instituciones bancarias experimentaron una expansión de 424 millones de pesos, que las elevó a un monto equivalente al 30,8% de la emisión total. Las operaciones con el público, con entidades oficiales y las operaciones de cambio mostraron incrementos de 109, 36 y 88 millones, respectivamente. Otras operaciones del Banco, en conjunto, expandieron la emisión en 101 millones de pesos.

Las operaciones con el Fisco experimentaron en este mes una fuerte reducción de 704 millones de pesos, bajando a 5.364 millones, esto es, al 37,3% del circulante emitido por el Banco; a fines del mes de Octubre alcanzaban al 42,4% de la emisión.

El circulante emitido por el Banco Central entre Enero y Noviembre últimos acusa una expansión de 31,8%, la que es de bastante intensidad si se compara con la de 22,4% que experimentó en el mismo lapso del año pasado. Como se ha dicho en otras oportunidades, este aumento de la emisión tiene principalmente su origen en las operaciones del Banco con el Fisco.

- 33 -
CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL
 (En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							COMPOSICION				DISTRIBUCION	
	Con Reserva de oro	Con de Fisco	Con reser- vas de diversas monedas	Con el por- centaje de oro	Otros de diversas monedas	Sin reser- va	Otros de diversas monedas	Total	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1944 Noviembre	1.546	2.539	3.124	682	307	5.967	- 223	6.044	4.277	94	1.673	1.000	4.278
1944 Noviembre	23,8	41,7	29,7	11,2	7,9	204,9	- 8,4	196,5	79,9	1,1	28,1	28,1	79,9
1944 Noviembre	1.569,8	2.580,7	3.153,7	693,2	314,9	6.171,9	- 31,4	6.140,5	4.357,0	95,2	1.699,3	1.028,1	4.357,0
1944 Noviembre	28,4	51,2	39,6	14,3	10,8	206,8	- 9,8	197,0	80,0	1,2	29,3	29,3	80,0
1944 Noviembre	1.598,2	2.631,9	3.193,3	707,5	325,7	6.368,7	- 41,2	6.327,5	4.437,0	96,4	1.728,6	1.057,4	4.437,0
1944 Noviembre	36,3	62,9	47,1	17,5	12,7	213,7	- 11,2	202,5	82,1	1,3	30,6	30,6	82,1
1945 Noviembre	* 1.548	* 2.542	* 3.082	1.372	392	11.495	- 1.051	10.444	7.969	136	2.359	1.128	12.358
1945 Noviembre	32,9	56,7	42,9	16,2	12	219,3	- 19,7	199,6	75,9	1,7	33,6	33,6	75,9
1945 Noviembre	1.580,9	2.598,7	3.124,9	1.388,2	404	11.714,3	- 1.070,7	10.643,6	8.044,9	137,7	2.392,6	1.161,6	12.556,2
1945 Noviembre	35,7	63,4	47,8	18,0	13	239,0	- 20,9	218,1	80,9	1,7	35,9	35,9	80,9
1945 Enero	1.803	2.186	3.678	2.286	786	13.265	- 2.003	11.262	11.424	128	2.561	1.669	14.212
1945 Enero	39,4	38,3	32,7	23,9	8,5	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.561	1.669	14.212
1945 Enero	1.763,6	2.147,7	3.645,3	2.262,1	777,5	13.157,2	- 2.040,9	11.116,3	10.000	128	2.561	1.669	14.212
1945 Enero	35,0	38,3	32,8	23,8	8,5	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.561	1.669	14.212
1945 Enero	1.407	1.861	3.199	2.032	691	13.040,4	- 2.078,7	10.961,7	10.961,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,9	35,1	29,6	21,4	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.374,1	1.826,2	3.169,4	2.010,7	683,2	12.932,6	- 2.116,6	10.816,0	10.816,0	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,4	36,9	29,2	21,9	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.406,5	1.872,1	3.198,6	2.030,7	691	13.040,4	- 2.078,7	10.961,7	10.961,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.372,8	1.836,2	3.169,2	2.012,8	683	12.932,6	- 2.116,6	10.816,0	10.816,0	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.340,1	1.807,2	3.139,8	1.990,9	674	12.824,8	- 2.048,7	10.776,1	10.776,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.307,4	1.771,3	3.110,0	1.953,1	666	12.717,0	- 2.080,7	10.636,3	10.636,3	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.274,7	1.735,4	3.080,6	1.905,5	658	12.610,2	- 2.112,7	10.497,5	10.497,5	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.242,0	1.700,5	3.051,2	1.857,9	650	12.502,4	- 2.184,7	10.317,7	10.317,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.209,3	1.658,6	2.991,8	1.760,3	642	12.394,6	- 2.256,7	10.137,9	10.137,9	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.176,6	1.617,7	2.942,4	1.662,7	634	12.286,8	- 2.328,7	9.958,1	9.958,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.143,9	1.568,8	2.893,0	1.565,1	626	12.179,0	- 2.400,7	9.778,3	9.778,3	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.111,2	1.512,9	2.843,6	1.467,5	618	12.071,2	- 2.472,7	9.598,5	9.598,5	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.078,5	1.457,0	2.794,0	1.368,7	610	11.963,4	- 2.544,7	9.418,7	9.418,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.045,8	1.416,1	2.744,6	1.318,9	602	11.855,6	- 2.616,7	9.238,9	9.238,9	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	1.013,1	1.385,2	2.695,0	1.269,1	594	11.747,8	- 2.688,7	9.059,1	9.059,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	980,4	1.354,3	2.645,6	1.219,3	586	11.640,0	- 2.760,7	8.879,3	8.879,3	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	947,7	1.304,4	2.596,0	1.169,5	578	11.532,2	- 2.832,7	8.700,5	8.700,5	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	915,0	1.254,5	2.546,6	1.119,7	570	11.424,4	- 2.904,7	8.520,7	8.520,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	882,3	1.204,6	2.497,0	1.069,9	562	11.316,6	- 2.976,7	8.340,9	8.340,9	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	850,6	1.154,7	2.447,4	1.020,1	554	11.208,8	- 3.048,7	8.160,1	8.160,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	817,9	1.104,8	2.397,8	970,3	546	11.101,0	- 3.120,7	7.980,3	7.980,3	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	785,2	1.054,9	2.348,4	920,5	538	11.003,2	- 3.192,7	7.810,5	7.810,5	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	752,5	1.005,0	2.299,0	870,9	530	10.905,4	- 3.264,7	7.640,7	7.640,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	720,8	955,1	2.250,0	821,1	522	10.807,6	- 3.336,7	7.470,9	7.470,9	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	688,1	909,2	2.201,0	772,3	514	10.709,8	- 3.408,7	7.301,1	7.301,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	656,4	859,3	2.152,0	723,5	506	10.612,0	- 3.480,7	7.131,3	7.131,3	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	624,7	810,4	2.103,0	674,7	498	10.514,2	- 3.552,7	6.961,5	6.961,5	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	593,0	771,5	2.054,0	625,9	490	10.416,4	- 3.624,7	6.791,7	6.791,7	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	561,3	729,6	2.005,0	577,1	482	10.318,6	- 3.696,7	6.621,9	6.621,9	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	32,7	35,9	29,4	21,6	7,9	107,8	- 37,9	69,9	1.424	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero	529,6	697,7	1.956,0	528,3	474	10.220,8	- 3.768,7	6.452,1	6.452,1	128	2.574	1.199	14.212
1945 Enero													

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Otras Entidades Ofic. (1)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 Oct. 31	9.146	297	30	54	9.527
1949 » 31	11.325	286	74	85	11.770
1950 » 31	11.823	272	172	72	12.339
1951 Oct. 31	14.259	233	69	167	14.728
Nov. 30	14.747	240	52	308	15.337
Dic. 31	15.035	229	53	341	15.658
1952 Ene. 31	15.357	228	57	355	15.997
Feb. 29	15.958	226	115	402	16.701
Mar. 31	16.411	227	96	447	17.081
Abr. 30	16.507	228	85	340	17.160
May. 31	17.066	225	173	296	17.760
Jun. 30	17.140	223	206	424	17.993
Jul. 31	17.125	223	324	170	18.042
Ago. 31	17.497	223	335	363	18.318
Sep. 30	17.031	222	280	310	17.852
Oct. 31	17.330	283	342	364	18.318

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A correspondientes u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

A 18.750 millones de pesos subieron en Octubre los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, señalando un incremento de 683 millones en comparación con Septiembre y un alza de 26,9% en relación con Octubre de 1951.

Los depósitos mantenidos por el público, que alcanzaron a 14.099 millones de pesos, acusan un aumento de 387 millones. Los depósitos del Fisco subieron en 138 millones y los que aparecen en la columna «diversas» del cuadro de depósitos, en 241 millones; estos últimos corresponden en su mayor parte a depósitos de la Caja Nacional de Ahorros constituidos en los bancos comerciales. Finalmente, los depósitos de reparticiones gubernativas y de otras entidades oficiales se redujeron en 60 y 23 millones, respectivamente.

Durante el curso del presente año, hasta fines de Octubre, los depósitos mantenidos en los bancos comerciales han subido en 21,9%, en tanto que durante el mismo lapso del año pasado habían subido en 32,2%.

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repar. Gubern. (1)	Otras Entidades Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 Oct. 31	5.864	540	177	1.168	679	8.438
1949 » 31	6.918	940	275	1.578	883	10.594
1950 » 31	7.827	405	317	1.381	914	10.844
1951 Oct. 31	10.170	832	478	1.969	1.330	14.779
Nov. 30	10.362	886	562	1.986	1.239	14.960
Dic. 31	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene. 31	11.235	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb. 29	11.211	905	695	2.156	1.373	16.348
Mar. 31	11.712	900	666	2.432	1.285	16.995
Abr. 30	12.221	874	680	2.628	1.164	17.537
May. 31	12.355	739	650	2.369	1.374	17.517
Jun. 30	13.064	720	559	2.375	1.799	18.457
Jul. 31	13.739	512	579	2.719	1.434	18.563
Ago. 31	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep. 30	13.712	367	504	2.071	1.413	18.067
Oct. 31	14.099	505	444	2.048	1.654	18.750

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales aparece en Octubre con un monto de 2.077 millones de pesos, cantidad que excede en 130 millones la del mes precedente. Dicho aumento se produjo como resultado de incrementos de 105 millones en las inversiones de «Bienes raíces, muebles y útiles», y de 25 millones en «Otros valores mobiliarios».

El conjunto de los CAPITALES Y RESERVAS de los bancos comerciales subió a fines de Octubre a 3.642 millones, es decir, en 64 millones de pesos.

Los REDESCUENTOS obtenidos por los bancos comerciales, que se han mantenido a un nivel comparativamente alto en los últimos cuatro meses, se redujeron en Octubre en 88 millones, bajando a 2.367 millones de pesos a fines de dicho mes.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles			
1948 Oct. 31	22	242	369	633	1.749	1.196
1949 » 31	19	318	1.136	1.473	2.678	1.661
1950 » 31	18	336	1.192	1.546	2.803	1.271
1951 Oct. 31	26	342	1.246	1.614	3.090	1.483
Nov. 30	24	342	1.249	1.615	3.092	1.936
Dic. 31	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901
1952 Ene. 31	6	345	1.293	1.644	3.292	1.679
Feb. 29	13	335	1.303	1.651	3.216	1.957
Mar. 31	13	336	1.310	1.689	3.216	1.923
Abr. 30	13	360	1.328	1.701	3.231	1.819
May. 31	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981
Jun. 30	13	360	1.459	1.856	3.419	1.559
Jul. 31	12	387	1.480	1.879	3.480	1.270
Ago. 31	11	486	1.510	1.907	3.537	2.330
Sep. 30	11	386	1.550	1.947	3.578	2.455
Oct. 31	11	411	1.653	2.077	3.642	2.367

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos comerciales descendieron a 425

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FECHAS	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos (3)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponibles	Acreditado
1948 Oct. 31	37	104	352	1	77	775	35
1949 » 31	17	77	209	1	64	538	79
1950 » 31	13	223	320	1	64	691	55
1951 Oct. 31	25	323	315	19	144	516	88
Nov. 30	32	330	195	19	144	432	108
Dic. 31	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene. 31	23	303	345	19	144	556	71
Feb. 29	27	446	298	19	144	624	84
Mar. 31	29	453	292	19	144	521	67
Abr. 30	28	443	253	19	144	564	87
May. 31	30	477	290	19	144	446	101
Jun. 30	31	506	282	19	144	486	95
Jul. 31	54	521	339	19	144	435	176
Ago. 31	50	365	265	19	144	483	131
Sep. 30	64	497	261	19	144	480	103
Oct. 31	58	425	264	19	144	502	68

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

millones de pesos en Octubre, con lo que son inferiores en 72 millones a las del mes anterior; por su parte, los depósitos se mantuvieron aproximadamente estacionarios en 264 millones.

El saldo neto de las disponibilidades en el exterior de dichos bancos subió de 377 millones a fines de Septiembre a 434 millones a fines de Octubre, esto es, en 57 millones de pesos.

Las cifras anteriores representan monedas extranjeras convertidas a moneda corriente a razón de 31 pesos por dólar de los Estados Unidos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

LEY ORGANICA CAJA NACIONAL DE AHORROS, N.º 10.814.

En el Diario Oficial de 22 de Noviembre último, ha sido publicado el texto refundido de la ley Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros, bajo el N.º 10.814.

Dicho texto refunde las disposiciones de las Leyes N.º 6.811 y N.º 10.404.

En la página 221 de nuestro Boletín Mensual N.º 293, se publicaron los artículos 35 y 36, que se refieren a las relaciones de la Caja con el Banco Central de Chile, de acuerdo con las modificaciones que había introducido la Ley N.º 10.404 a la Ley N.º 6.811. El texto de dichos artículos quedó incorporado en la misma forma al nuevo texto refundido. También en aquel Boletín se esbozaron las principales modificaciones a la antigua Ley Orgánica de la Caja (6.811).

SITUACION DE ENCAJE

Entre el 30 de Septiembre y el 31 de Octubre, el ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO					ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depos. en Banco Central	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables con encaje	Total		
	(1)	(2)	(3)				
1948 Oct. 31	204	18	795	123	1.140	1.043	97
1949 " 31	269	21	1.057	38	1.385	1.283	102
1950 " 31	277	44	961	6	1.288	1.246	42
1951 Oct. 31	392	61	1.458	10	1.921	1.646	275
Nov. 30	431	56	1.475	25	1.987	1.663	324
Dic. 31	345	23	991	25	1.384	1.345	39
1952 Ene. 31	430	37	1.274	25	1.766	1.684	82
Feb. 29	399	45	1.489	25	1.938	1.732	206
Mar. 31	387	16	1.366	25	1.794	1.749	45
Abr. 30	397	22	1.283	25	1.727	1.517	210
May. 31	446	31	1.537	23	2.037	1.815	222
Jun. 30	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul. 31	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago. 31	425	25	1.751	23	2.226	2.016	210
Sep. 30	586	31	1.554	30	2.201	2.024	177
Oct. 31	395	31	1.796	30	2.252	2.023	229

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilio (Ley 5.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.640) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

Nacional de Ahorros se mantuvo casi sin variación, en 2.023 millones de pesos. Entre esas mismas fechas el ENCAJE EFECTIVO experimentó un pequeño incremento que lo elevó a 2.252 millones, con lo cual el EXCEDENTE de este último sobre el encaje mínimo legal subió a 229 millones de pesos, o sea, en 52 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros continuaron en Octubre su tendencia al alza; en dicho mes subieron en 369 millones de pesos, alcanzando a 8.511 millones, o sea, a la más alta cifra registrada por esta clase de préstamos. Entre Octubre del año pasado y el mes que se comenta, las colocaciones se han expandido en 31,8%.

El referido aumento del mes de Octubre se registró fundamentalmente en los créditos al público, que subieron en 398 millones, para alcanzar a 7.414 millones de pesos. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

El crecimiento de las colocaciones de la Caja ha sido más intenso que en los bancos comerciales. En los primeros diez meses del presente año han subido en 21,8%, en comparación con 16,3% en igual lapso de 1951.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Pública	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
				(3)	(4)		(5)
1948 Oct. 31	3.408	782	41	24	—	—	4.255
1949 " 31	4.377	273	43	384	—	—	5.077
1950 " 31	4.733	147	36	448	—	—	5.365
1951 Oct. 31	5.792	92	49	324	—	—	6.457
Nov. 30	6.064	93	48	333	—	—	6.738
Dic. 31	6.299	91	47	550	—	—	6.987
1952 Ene. 31	6.195	92	47	557	—	—	6.891
Feb. 29	6.212	91	51	559	—	—	6.913
Mar. 31	6.282	90	52	560	—	—	6.984
Abr. 30	6.470	90	53	559	—	—	7.122
May. 31	6.429	92	57	560	—	—	7.138
Jun. 30	6.550	89	59	589	—	—	7.267
Jul. 31	6.541	191	58	586	—	—	7.376
Ago. 31	6.814	355	60	598	—	—	8.027
Sep. 30	7.016	450	63	613	—	—	8.142
Oct. 31	7.414	411	66	610	—	—	8.511

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecaria y de Previsión, Caja de Auxilio, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Un pequeño incremento de 44 millones de pesos acusaron en Octubre los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, con lo que a fines de ese mes alcanzaron un total de 12.190 millones, monto que excede en 20,3% del correspondiente a Octubre del año pasado.

En este mes subieron los depósitos de Reparticiones Gubernativas y de Otras Entidades Oficiales, en 107 y 36 millones de pesos,

respectivamente. Los depósitos del público, del Fisco y «Otros» se redujeron en 33,7 y 59 millones.

La expansión de los depósitos en la Caja de Ahorros ha sido en el presente año muy similar a la del año pasado. En efecto, en los últimos diez meses han subido en 19,4% y entre Enero y Octubre de 1951 habían subido en 21,0%.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repartos. Gubern.		Diversas	TOTAL
			(1)	(2)		
1948 Oct. 31	3.913	947	355	812	98	6.135
1949 + 31	3.025	1.666	355	637	144	7.825
1950 + 31	5.636	1.037	346	639	186	7.844
1951 Oct. 31	6.912	1.370	516	982	349	10.129
Nov. 30	6.999	1.561	499	1.014	312	10.295
Dic. 31	7.266	1.355	477	789	319	10.206
1952 Ene. 31	7.285	1.291	511	775	338	10.300
Feb. 29	7.249	1.513	493	980	330	10.565
Mar. 31	7.398	1.334	664	920	330	10.646
Abr. 30	7.410	1.394	528	1.022	365	10.717
May. 31	7.508	1.413	573	1.143	345	10.980
Jun. 30	7.913	1.827	669	1.367	376	12.552
Jul. 31	8.186	1.190	614	1.186	360	11.552
Ago. 31	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373
Sep. 30	8.866	1.385	573	871	451	12.146
Oct. 31	8.533	1.378	680	907	392	12.190

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Comisagaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros aparecen a fines de Octubre con 1.731 millones de pesos, es decir, con 48 millones más que en Septiembre.

Las RESERVAS de la Caja subieron en Octubre de 69 a 70 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Muni- cipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1948 Oct. 31	820	210	217	1.244	10	—
1949 + 31	817	169	243	1.229	51	82
1950 + 31	798	184	331	1.313	56	655
1951 Oct. 31	775	198	433	1.406	64	471
Nov. 30	778	195	454	1.427	64	483
Dic. 31	775	196	538	1.509	64	610
1952 Ene. 31	723	399	558	1.530	65	558
Feb. 29	771	198	590	1.559	65	525
Mar. 31	768	166	611	1.545	68	443
Abr. 30	765	166	642	1.573	68	587
May. 31	763	166	659	1.588	68	470
Jun. 30	761	166	672	1.599	69	297
Jul. 31	759	171	706	1.636	72	178
Ago. 31	757	169	713	1.659	69	608
Sep. 30	755	166	759	1.683	69	982
Oct. 31	751	181	799	1.731	70	1.080

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

Los créditos del Banco Central a la Caja Nacional de Ahorros alcanzaron en Octubre el más alto nivel del presente año, con 1.080 millones de pesos. En relación con el mes precedente se observa un incremento de 98 millones.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, después de la reducción que acusó en Septiembre, señaló en Octubre una expansión de 941 millones de pesos que lo elevó a 33.463 millones. Este último total está todavía por debajo del máximo de Agosto, pero excede en 32,0% su nivel de Octubre de 1951.

El aumento anotado se registró casi por igual en los dos componentes del dinero circulante. Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION subieron a 10.236 millones de pesos, esto es, en 481 millones, con lo que han pasado a representar el 31% del circulante total.

El DINERO GIRAL experimentó un alza de 460 millones de pesos, alcanzando a 23.227 millones. Esta expansión de los depósitos en cuenta corriente y a la vista se produjo exclusivamente debido al movimiento de cuentas bancarias, en especial por el crecimiento de las colocaciones.

La expansión del dinero giral se distribuyó en la siguiente forma: 218 millones en cuentas del público, 142 millones en cuentas del Fisco y 100 millones de pesos en cuentas de Entidades Oficiales. A fines de Octubre, la participación de estos sectores en el total del dinero giral fué de 77%, 8% y 15%, respectivamente.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	Del Público y otros	De Entida- des Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Di- nero Giral
1948 Oct.	7.081	67	2.035	19	9.116
1949 +	* 6.685	66	1.906	19	10.591
1950 +	9.918	74	1.948	15	11.866
1951 Oct.	12.860	77	3.186	17	16.046
Nov.	12.912	69	3.266	18	16.178
Dic.	13.888	73	2.940	15	16.828
1952 Ene.	14.215	72	3.219	16	17.434
Feb.	14.188	77	3.334	17	17.522
Mar.	14.898	75	3.816	18	18.714
Abr.	15.361	72	3.972	18	19.333
May.	15.454	72	3.887	18	19.341
Jun.	16.374	77	4.173	18	20.547
Jul.	17.296	76	3.801	17	21.097
Ago.	17.863	74	4.275	18	22.138
Sep.	17.767	78	3.304	15	21.071
Oct.	17.985	77	3.404	15	21.389
1948 Oct.	1.493	14	1.493	14	10.609
1949 +	2.577	20	10.591	20	13.168
1950 +	1.424	11	11.866	11	13.290
1951 Oct.	2.165	12	16.046	12	18.211
Nov.	2.459	13	16.178	13	18.637
Dic.	2.326	12	16.828	12	19.154
1952 Ene.	2.269	12	17.434	12	19.703
Feb.	2.353	12	17.522	12	19.875
Mar.	2.129	10	18.714	10	20.843
Abr.	2.131	10	19.333	10	21.464
May.	2.132	10	19.341	10	21.473
Jun.	2.618	11	20.547	11	23.165
Jul.	1.604	7	21.097	7	22.701
Ago.	2.048	8	22.138	8	24.186
Sep.	696	7	21.071	7	22.767
Oct.	1.838	8	21.389	8	23.227

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

GENERACION DEL DINERO GIRAL

FECHAS	Generado por movimiento de cuentas en Bancos, Com. y C. Nar. Ahorros										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y NOTAS EN BANCOS EN CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)			
	Operaciones del Activo					Operaciones del Pasivo								Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+10+11)	En Bancos comerciales y C. Nar. Ahorros ^{10*}	En Banco Central ¹¹
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cie ni vista ⁵	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma	Suma	Suma						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8	9	10						
1948 Octubre...	13.400	1.877	541	15.818	3.668	1.739	170	5.597	10.211	203	185	10.609	3.959	14.508		
1949 " " " "	17.130	2.703	806	20.639	4.794	2.729	419	7.942	12.697	243	238	13.168	4.662	17.830		
1950 " " " "	17.808	2.860	1.003	21.671	4.941	2.859	104	7.904	13.767	71	254	13.200	5.347	18.837		
1951 Octubre...	22.397	3.020	1.507	26.924	5.801	3.154	65	9.020	17.902	-40	347	18.211	7.138	25.349		
Novbre...	23.280	3.042	1.545	27.867	5.889	3.156	305	9.350	18.517	-334	454	18.637	7.037	25.674		
Dichre...	23.854	3.109	1.874	28.837	6.116	3.204	-291	9.039	19.778	22	2	19.154	7.969	27.123		
1952 Enero...	24.093	3.173	1.423	28.689	6.072	3.267	129	9.468	19.221	183	299	19.703	7.461	27.164		
Febrero...	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.446	20.028	-392	239	19.875	7.823	27.698		
Marzo...	25.314	3.204	1.546	30.064	6.152	3.284	113	9.548	20.516	21	305	20.843	7.920	28.763		
Abril...	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	-173	9.300	21.119	76	269	21.468	8.122	29.586		
Mayo...	26.071	3.308	1.346	40.725	6.216	3.300	237	9.733	20.922	150	351	21.473	8.408	29.881		
Junio...	26.438	3.455	1.548	31.441	6.299	3.488	-424	9.303	22.078	627	460	23.165	9.295	32.460		
Julio...	26.499	3.513	1.814	31.828	6.426	3.552	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.086	31.787		
Agosto...	27.067	3.564	2.683	33.314	6.444	3.606	-90	9.960	23.354	310	262	24.196	9.960	34.146		
Septbre...	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	-528	9.723	22.571	-79	275	22.767	9.755	32.522		
Octubre...	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	20	10.362	23.187	-16	247	23.727	10.236	33.463		

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Depósitos por Boleas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Depósitos por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en institutos de enseñanza de Teoría y Práctica de la Banca Central, Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boleas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Habier», y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los rubros citados, que a su vez representa el saldo del dinero efectivo en la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retroceso de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento de valor absoluto de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica la existencia de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

E. OTRAS ESTADÍSTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

Durante el mes de Octubre el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bancos comerciales		C. Nar. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1948 Oct...	7.414	297	17.936	719	4.740
1949 " " "	8.556	342	21.631	945	6.576	263
1950 " " "	12.721	509	29.654	1.185	8.134	325
1951 Oct...	24.986	961	41.424	1.601	17.587	484
Nov...	19.783	791	40.722	1.629	12.801	512
Dic...	23.106	963	39.773	1.657	13.454	561
1952 Ene...	23.700	912	44.631	1.717	12.748	490
Feb...	19.748	790	40.316	1.613	9.947	398
Mar...	22.968	883	43.394	1.669	11.916	438
Abr...	22.181	924	44.656	1.861	10.884	454
May...	23.830	993	47.479	1.979	11.982	499
Jun...	30.682	1.278	46.217	1.926	13.887	579
Jul...	28.056	1.039	53.557	2.074	14.199	526
Ago...	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523
Sep...	25.993	1.066	49.606	2.067	14.115	588
Oct...	29.385	1.088	55.687	2.063	16.784	622

en cuentas de depósito en los bancos comerciales se mantuvo aproximadamente estacionario con 2.063 millones de pesos; en la Caja Nacional de Ahorros dicho promedio subió a 622 millones, o sea, en 5,8%.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1948 Oct...	31.329	453	1.578	63	12.967
1949 " " "	18.711	548	2.058	84	17.609	603
1950 " " "	15.621	625	1.435	95	18.056	722
1951 Oct...	24.438	940	3.386	130	27.824	1.070
Nov...	23.300	932	3.419	137	26.719	1.069
Dic...	21.377	891	3.444	139	24.721	1.030
1952 Ene...	24.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Feb...	22.069	883	3.555	142	23.624	1.025
Mar...	24.571	945	3.872	149	28.443	1.094
Abr...	24.931	1.019	3.863	164	28.796	1.200
May...	26.014	1.084	3.946	164	29.960	1.248
Jun...	22.509	938	3.560	148	26.069	1.086
Jul...	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Ago...	26.091	1.040	3.881	155	29.988	1.195
Sep...	27.683	1.152	4.003	167	31.655	1.319
Oct...	31.351	1.168	4.370	162	35.921	1.330

En el mismo mes, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país alcanzó a 1.330 millones de pesos, acusando un pequeño incremento de 0,8% en comparación con el promedio de Septiembre.

DEPOSITOS DE AHORROS

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado experimentó en Octubre un incremento de 143,0 millones de pesos, con lo cual quedó en 5.104,3 millones.

DEPOSITOS DE AHORROS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948	1949	1950	1951	1952
Enero	2.576,1	2.942,4	3.267,4	3.750,7	4.309,1
Febrero	2.598,7	2.930,7	3.258,2	3.771,1	4.360,3
Marzo	2.637,0	2.943,1	3.268,8	3.809,3	4.378,7
Abril	2.644,9	2.978,3	3.279,8	3.841,6	4.373,4
Mayo	2.679,1	3.043,9	3.300,1	3.892,3	4.404,3
Junio	2.723,8	3.097,9	3.311,4	3.923,2	4.555,8
Julio	2.757,5	3.152,5	3.329,8	3.988,1	4.720,2
Agosto	2.786,2	3.197,6	3.420,0	3.987,7	4.778,4
Septiembre	2.802,8	3.237,6	3.486,4	4.075,8	4.961,3
Octubre	2.804,8	3.234,3	3.585,0	4.220,9	5.104,3
Noviembre	2.861,9	3.209,8	3.617,5	4.299,5	
Diciembre	2.931,5	3.297,3	3.724,5	4.317,2	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.222, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario experimentaron en Octubre un nuevo aumento, esta vez de 145 millones de pesos, a raíz de lo cual el total de dichos créditos alcanza a 2.641 millones. Los préstamos de las demás instituciones de fomento no acusaron variaciones de importancia.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Colocaciones					
	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1948 Oct.	869	264	298	103	15	8
1949 +	927	277	454	90	18	11
1950 +	1.232	301	468	77	17	10
1951 Oct.	2.057	304	532	89	20	13
Nov.	2.202	307	543	99	20	11
Dic.	2.332	305	566	105	26	15
1952 Ene.	2.340	301	577	86	16	15
Feb.	2.322	298	577	98	15	14
Mar.	2.305	299	584	91	15	14
Abr.	2.406	296	597	91	17	14
May.	2.416	294	606	95	17	14
Jun.	2.486	291	623	104	17	14
Jul.	2.384	289	625	101	17	13
Ag.	2.395	290	623	90	17	13
Sep.	2.496	289	617	97	18	13
Oct.	2.641	289	630	93	15	15

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación aparece con 3.658 millones de pesos a fines de Noviembre, señalando un incremento de 77 millones con respecto al mes anterior y de 533 millones con respecto al mismo mes del año pasado.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL	
	Emisión	(%)	Emisión	(%)	Emisión	(%)		
1948 Nov.	30	1.572	53	858	53 1/2	312	53 1/2	2.742
1949 +	30	1.556	61	863	59 1/2	312	60 1/2	2.731
1950 +	30	1.581	58	894	58	333	58	2.808
1951 Nov.	30	1.769	56	984	55 1/2	372	56	3.125
Dic.	31	1.826	53	1.014	55	372	56	3.212
1952 Ene.	31	1.821	52 1/2	1.014	52 1/2	371	53 1/2	3.206
Feb.	29	1.848	52 1/2	1.013	52 1/2	370	53 1/2	3.231
Mar.	31	1.889	51 1/2	1.001	51	371	51	3.261
Abr.	30	1.917	50 1/2	1.016	51 1/2	376	51 1/2	3.309
May.	31	1.946	50 1/2	1.035	50 1/2	394	52	3.375
Jun.	30	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul.	31	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ag.	31	1.985	53	1.066	53	390	53 1/2	3.441
Sep.	30	2.027	54 1/2	1.068	55	415	52 1/2	3.510
Oct.	31	2.068	54 1/2	1.098	55	415	55 1/2	3.581
Nov.	30	2.109	57 1/2	1.117	57 1/2	432	55 1/2	3.658

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Un considerable aumento de 45,4 millones de pesos acusó en el mes de Octubre el monto de las letras protestadas, con lo que subió a 110,3 millones de pesos, cantidad que co-

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.195	69.873,3	—	—
1942	40.638	70.476,5	—	—
1943	41.720	85.619,6	—	—
1944	59.282	124.003,0	—	—
1945	88.334	270.031,8	—	—
1946	81.742	223.482,5	25.458	113.226,4
1947	93.059	339.154,2	35.624	173.822,8
1948	105.991	413.239,8	34.731	233.569,2
1949	121.839	550.844,6	35.532	268.081,3
1950	164.054	806.443,5	41.342	389.500,5
1951	160.564	854.356,6	37.700	395.740,4
1951 Oct.	10.839	62.022,0	3.409	40.660,3
Nov.	13.747	73.055,3	3.177	32.161,8
Dic.	13.881	81.919,5	2.825	32.584,2
1952 Ene.	9.437	47.140,4	3.208	35.390,4
Feb.	14.302	79.209,4	4.436	52.361,9
Mar.	12.891	93.291,2	3.854	47.646,1
Abr.	10.232	63.545,6	3.701	50.779,3
May.	15.228	111.629,8	4.572	63.466,3
Jun.	13.388	100.991,0	3.672	47.564,4
Jul.	13.505	99.525,8	3.588	49.294,6
Ag.	11.507	81.609,7	2.486	39.917,4
Sep.	9.186	64.901,3	2.995	45.523,9
Oct.	15.381	110.275,7	3.225	54.787,0

responde al protesto de 15.381 letras. Con respecto a igual mes del año pasado, en que se protestaron 10.829 letras por valor de 62,0 millones de pesos, acusa un incremento de 48,3 millones de pesos. El alza registrada en el número de letras llevadas al protesto asciende a 42,0%, en tanto que el aumento en el valor de las mismas equivale a un 77,9%.

Igualmente, el monto de los cheques protestados experimentó un incremento, aunque de menor intensidad. En efecto, de 45,5 millones de pesos en Septiembre subió a 54,8 millones en Octubre, lo que equivale a 9,3 millones de pesos. Con respecto a igual mes de 1951, acusa un incremento de 14,1 millones de pesos.

QUEBRAS

QUEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1949 *	Enero a Dic. 1950 *	Enero a Dic. 1951 *	1951 *			1952 *		
				Jul.	Ago.	Sep.	Jul.	Ago.	Sep.
Abarrotes y frutos del país	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	8	2	3	—	—	—	1	1	1
Betinas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	186	277	291	27	31	21	33	18	24
Industrias varias	1	4	2	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tendidos y paqueterías	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	9	14	9	2	—	—	—	—	—
Total	208	297	305	29	31	22	34	19	25

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Una nueva baja, de 3,3%, experimentó en Octubre el INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística, con base 1947=100. Su cifra de 174,3 supera no obstante, a la de un año atrás en 29,3%.

La mayor parte de los subíndices presentan disminuciones sobre los del mes anterior, siendo las mayores las de 8,1% y 5,5%, correspondientes, en el mismo orden, a algunas acciones mineras incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», y a las acciones marítimas. Las acciones «salitreras» ba-

jaron en 5,1%, y en 3,0% disminuyeron las acciones del grupo de «seguros». Los grupos de «acciones varias» y de «acciones industriales varias», bajaron ambos en 2,9%. Las demás bajas fueron de menor intensidad.

El monto de ACCIONES TRANSADAS en el mes de Octubre (565,6 millones de pesos) experimentó un fuerte descenso de 59,0 millones, esto es, de 9,4%. En relación con la cifra de igual mes del año pasado, acusa también una disminución importante, de 249,5 millones de pesos, la que equivale a 30,6%. La mayor parte de los grupos de acciones experimentaron bajas en el mes que se comenta. En efecto, mientras grupos como «salitreras»

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES (1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicio de utilidad pública	Diversas	Índice General
			Carbo-níferas	Salit-re-ras	Otras mineras	Total mineras	Textiles	Meta-lúrgicas	Indus-triales varias	Total Indus-triales					
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	83,9
1950.....	130,7	111,6	73,3	157,4	132,3	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,3	333,6	289,5	57,9	74,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,3	91,6	118,0
1951 Ene..	165,8	106,5	73,7	305,4	264,2	186,9	59,4	76,3	76,6	70,3	91,7	61,8	78,1	85,3	100,9
Feb..	173,1	106,1	75,1	217,4	217,5	196,8	60,4	80,5	77,4	71,5	93,6	62,7	87,1	87,5	103,1
Mar..	183,2	106,7	75,5	222,4	256,1	196,1	60,2	76,7	75,3	69,9	93,9	62,6	85,2	85,6	103,4
Abr..	183,4	109,5	73,8	265,4	176,4	215,2	58,8	79,5	74,7	69,4	90,3	64,7	82,0	86,4	106,8
May..	192,6	111,9	73,7	314,4	333,1	264,6	60,4	74,2	75,2	69,6	94,8	73,2	80,2	88,9	113,7
Jun..	178,2	115,8	73,5	328,4	307,4	268,5	59,2	67,9	74,6	68,2	94,3	71,9	80,7	87,6	113,0
Jul..	170,8	112,0	74,8	334,7	294,0	270,2	55,9	64,9	76,5	67,7	98,1	77,8	84,9	89,7	112,0
Ago..	182,6	117,0	73,3	382,1	329,7	304,8	55,5	67,4	78,8	69,0	98,1	73,9	83,8	93,3	119,1
Sep..	179,1	122,5	79,8	397,9	369,2	322,8	56,8	71,7	84,4	73,9	98,3	94,7	82,9	94,3	124,1
Oct..	188,3	129,1	85,5	478,6	405,8	378,1	57,7	73,7	88,2	75,4	106,0	105,0	83,3	92,8	134,8
Nov..	192,4	134,7	94,9	504,0	413,1	397,8	56,4	74,3	87,5	74,6	104,0	112,1	96,9	98,9	138,8
Dic..	190,0	143,5	94,5	589,2	477,7	460,5	54,7	75,4	86,9	73,8	103,4	120,4	87,7	98,3	147,1
1952 Ene..	190,1	137,6	102,2	836,1	583,7	629,6	55,5	78,9	88,1	75,1	106,0	132,7	87,6	102,7	169,4
Feb..	189,1	145,0	112,7	944,3	581,9	696,7	56,7	83,0	94,1	79,2	108,7	138,2	89,3	108,5	181,2
Mar..	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	56,7	83,2	104,4	84,6	109,2	146,2	92,8	114,2	186,0
Abr..	175,5	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	55,5	85,7	101,1	82,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0
May..	178,8	179,8	118,8	805,1	502,0	600,1	54,0	88,5	108,1	84,0	112,8	139,6	96,1	120,8	176,0
Jun..	193,1	212,0	129,2	756,0	512,7	574,7	54,9	98,6	114,1	90,7	120,1	138,4	101,1	131,9	185,7
Jul..	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	103,6	120,6	96,0	129,1	140,5	103,0	143,3	193,1
Ago..	222,3	214,8	151,6	844,0	505,8	631,4	57,0	104,8	124,0	97,3	136,9	140,7	101,4	130,1	198,1
Sep..	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,5	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,2
Oct..	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	103,1	113,4	90,7	140,4	123,9	96,8	135,7	174,3

(6,4 millones de pesos), «Textiles» (2,3 millones), «servicios de Utilidad Pública» (0,9 millones) y «seguros» (0,6 millones) aumentaron en 5,2%, 21,1%, 100,0% y 150,0%, respectivamente, otros grupos como «agropecuarios» (13,3 millones), «metalúrgicas» (11,9 millones) y «marítimos» (12,7 millones) presentan bajas de consideración, o sea, de 35,6%, 33,6% y 30,2%, respectivamente.

En los primeros diez meses del año, las transacciones de acciones totalizaron 7.149,4 millones de pesos, es decir, 33,8% más que en igual período de 1951.

Por otra parte, el total de BONOS TRANSADOS subió a 192,5 millones de pesos en el mes de Octubre, arrojando así un considerable incremento de 73,3% sobre el mes anterior. Los bonos del Estado y de las Municipalidades subieron en 73,8 millones de pesos (131,1%) y los de instituciones hipotecarias se incrementaron en 15,4 millones (48,9%). En el transcurso del año se han negociado 1.239,4 millones de pesos, total que supera en 19,2% al del período similar de 1951.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942	1.856,8	219,3	141,8	3,8
1943	2.365,2	309,2	102,1	5,3
1944	1.433,5	331,0	412,8	4,6
1945	1.203,4	375,0	477,1	3,0
1946	2.278,8	346,9	635,9	6,2
1947	3.107,2	309,7	431,9	7,2
1948	2.195,4	238,7	358,1	39,7
1949	2.272,8	316,9	497,4	137,0
1950	2.520,6	250,3	709,5	91,2
1951	6.506,7	286,4	802,4	70,6
1951 Octubre	815,1	28,4	88,2	8,5
1951 Noviembre	531,2	25,1	77,6	4,7
1951 Diciembre	630,9	16,5	45,3	6,9
1952 Enero	956,2	30,9	70,0	28,7
1952 Febrero	639,3	24,0	54,1	14,1
1952 Marzo	672,3	26,8	54,6	13,2
1952 Abril	764,9	32,8	63,0	21,4
1952 Mayo	716,7	35,8	62,3	13,7
1952 Junio	776,8	39,8	67,0	17,6
1952 Julio	851,6	39,5	107,8	8,3
1952 Agosto	581,5	26,4	83,5	12,2
1952 Septiembre	624,6	31,5	56,3	24,3
1952 Octubre	565,6	46,9	130,1	15,5

B. CAMBIO

En el cuadro que sigue aparecen los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

El promedio mensual de la cotización del dólar libre en bancos comerciales fué en Noviembre de 122,32 pesos por dólar, lo que representa una disminución de 2,92 pesos (2,3%) con respecto al promedio de 125,24 pesos registrado en el mes anterior. También refleja un descenso la cotización de corredores, al bajar su promedio en Noviembre a 132,44 pesos, precio inferior en 6,44 pesos (4,6%) al promedio del mes anterior.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-oficial) (1)	Declaración Fon. Monet. Internac. (2)	Cambio Bancario (3)	Cambio Comercial especial (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización libre en bancos	Cotización de Corredores
1941	19,37	31,00	—	—	—	—	31,54
1942	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1943	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945	19,37	31,00	—	—	—	—	32,03
1946	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1947	19,37	31,00	—	—	—	—	47,15
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	—	77,74
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1951	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,43
1951 Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,11
1951 Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	94,06
1952							
Ene.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	95,01
Feb.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Mar.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	—
Abr.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,50	115,75
May.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70
Jun.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40
Jul.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,48	126,50
Ag.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	133,59
Sep.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	127,30	142,20
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,24	138,80
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	132,44

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850 y 6.902 de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

En el cuadro inserto a continuación se muestra en forma esquemática la aplicación

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(A) 30 de Noviembre de 1952)

Comprador (Pesos por US. Dólar)	Vendedor	Aplicable a los ítem:
19,37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por las compañías productoras de cobre, hierro y salitre y yodo (pequeña cuota, por concepto de «costo legal de producción».)
31,00		Retorno parcial de ciertos productos agrícolas y de cobre elaborado y semielaborado.
	31,10	Retorno de ciertos seguros.
		Internaciones de azúcar, papel de diarios, drogas esenciales y algunas internaciones fiscales.
		Pago de diplomáticos y otros egresos fiscales.
		Servicio de créditos y deuda pública externa.
	43,00	Algunos ítem del comercio exterior invisible.
	50,10	Internaciones esenciales (petróleo, 15, yerba mate, parafina, kerosene, antibióticos, caucho y celulosa).
	60,00	Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (Decreto 6.000, M. de Hacienda, D. Oficial 16/IX/1952).
		Retorno parcial de algunos productos agropecuarios y de cobre elaborado y semielaborado.
		Ingresos y devoluciones de las grandes empresas mineras. Algunos ítem invisibles.
	60,10	Internaciones de productos, maquinarias y materias primas esenciales y ciertas importaciones fiscales.
(c) Cambio libre bancario		Algunos pagos fiscales por ítem invisibles.
(v) id.		Retornos totales o parciales de las exportaciones de la pequeña minería, agricultura e industria.
(v) id.		Ingreso de capitales privados.
(v) id.		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
(v) id.		Otras internaciones privadas y fiscales.
(v) id.		Utilidades de empresas extranjeras.
(c) Cambio libre (v) id.		Algunos pagos fiscales.
(c) Cambio vinero (v) id.		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos. Sólo para ítem no autorizados a otros tipos.
(v) id.		Turismo.
(v) id.		(20 pesos en exceso del tipo del mercado libre).
(v) id.		Retorno de exportaciones de vinos.
(v) id.		Internaciones de ciertos artículos sustitutos. (Decreto 1.083, Ministerio de Economía, Diario Oficial 25/VIII/1952).
(v) id.		Exportaciones de oro de nueva producción. (Ley N.º 9.270, D. Oficial 2/XII/1948).
(v) id.		Internación de ciertos artículos sustitutos. (Decreto 1.179, M. de Economía, D. Oficial 25/VIII/1952).

Como consecuencia de la fijación de retornos parciales a distintos tipos de cambio, resultan diversos tipos de cambios mixtos.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK
(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)
Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)		Bélgica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand.	México	Norueg.	Suecia	Suecia	
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	(Borla)	(peso)	(corona)	(corona)	(franc)	
																		Oficial
1941	29.773	—	—	—	6.0375	5.0214	90.909	87.345	—	—	403.50	403.18	—	20.538	—	—	23.829	23.
1942	29.773	—	—	—	6.0384	5.0705	90.909	88.379	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—	—
1943	29.773	—	—	—	6.0386	5.1427	90.909	89.378	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—	—
1944	29.773	—	—	—	6.0394	5.1280	90.909	90.485	—	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—	—
1945	29.773	—	2.2860	—	6.0602	5.1469	90.909	90.853	—	1.9711	403.50	403.02	37.933	20.581	—	—	—	—
1946	29.773	—	2.2829	—	6.0602	5.1802	95.198	93.288	0.8409	—	403.50	—	37.813	20.581	20.176	25.859	23.	—
1947	29.773	—	2.2817	—	5.4403	—	100.000	91.999	0.8407	—	403.50	—	37.760	20.577	20.159	27.824	23.	—
1948	29.773	—	2.2816	—	5.4403	—	100.000	91.999	0.8407	—	403.50	—	37.760	20.577	20.159	27.824	23.	—
1949	29.774	—	2.2069	2.1407	5.4406	—	100.000	91.695	0.4029	0.3240	403.50	—	37.668	18.860	20.159	27.824	23.	—
1950	26.571	13.333	8.289	1.9808	5.4406	—	90.909	91.474	0.4671	0.3017	368.72	—	34.528	12.670	18.481	25.480	23.	—
1951	20.000	13.333	7.067	1.9859	5.4406	—	—	94.939	—	0.2856	279.96	—	26.252	11.570	14.015	19.327	23.	—
1951	20.000	13.333	6.974	1.9838	—	5.4406	—	95.112	—	0.2855	279.94	—	26.267	11.563	14.015	19.327	23.	—
Octubre	20.000	13.333	6.937	1.9838	—	5.4406	—	95.820	—	0.2856	280.05	—	26.270	11.569	14.015	19.327	23.	—
Noviembre	20.000	13.333	6.986	1.9838	—	5.4406	—	97.410	—	0.2856	279.49	—	26.287	11.567	14.015	19.327	23.	—
Diciembre	20.000	13.333	6.986	1.9838	—	5.4406	—	97.410	—	0.2856	279.49	—	26.287	11.567	14.015	19.327	23.	—
1952	20.000	13.333	6.979	1.9838	—	5.4406	—	99.490	—	0.2856	278.15	—	26.320	11.562	14.015	19.327	23.	—
Enero	20.000	13.333	7.115	1.9838	—	5.4406	—	99.869	—	0.2854	278.12	—	26.329	11.561	14.015	19.327	23.	—
Febrero	20.000	13.333	7.172	1.9838	—	5.4406	—	100.375	—	0.2856	279.67	—	26.319	11.564	14.015	19.327	23.	—
Marzo	20.000	13.333	7.164	1.9838	—	5.4406	—	101.891	—	0.2856	280.79	—	26.340	11.569	14.015	19.327	23.	—
Abril	20.000	13.333	7.169	1.9838	—	5.4406	—	101.615	—	0.1856	280.67	—	26.337	11.566	14.015	19.327	23.	—
Mayo	20.000	13.333	7.151	1.9838	—	5.4406	—	101.086	—	0.2856	278.46	—	26.317	11.561	14.015	19.327	23.	—
Junio	20.000	13.333	7.199	1.9842	—	5.4406	—	103.120	—	0.2856	278.82	—	26.324	11.574	14.015	19.327	23.	—
Julio	20.000	13.333	7.194	1.9879	—	5.4406	—	103.084	—	0.2856	278.85	—	26.317	11.623	14.015	19.327	23.	—
Agosto	20.000	13.333	7.195	1.9920	—	5.4406	—	104.171	—	0.2856	278.27	—	26.291	11.623	14.015	19.327	23.	—
Septiembre	20.000	13.333	7.196	1.9963	—	5.4406	—	103.681	—	0.2856	279.30	—	26.312	11.611	14.015	19.325	23.	—
Octubre	20.000	13.333	7.196	1.9963	—	5.4406	—	103.681	—	0.2856	279.30	—	26.312	11.611	14.015	19.325	23.	—

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 14 de Octubre de 1950.

de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Noviembre.

En el cuadro adjunto se pueden consultar las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un

alza en Noviembre en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, a 3.889,46 pesos, superando en 51,61 pesos la cotización media del mes anterior. En igual mes del año pasado, su cotización fué de 3.168,01 pesos. Sin embargo, el precio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, bajó en el mes que se comenta a 3.316,31 pesos, aun cuando en este mes el monto de transacciones y el valor pagado por las mismas llegaron al más alto nivel que se ha registrado; en efecto, el monto de transacciones alcanzó a 4.538.250 monedas chilenas de oro, y el valor pagado en moneda corriente por estas monedas fué de 144.011.625 pesos. El precio medio en el mes anterior fué de 3.391,20 pesos, y en Noviembre de 1951 de 2.536,22 pesos.

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Nos. 1.566, 1.570 y 1.593, SOBRE APLICACION DE TIPOS DE CAMBIO

Se inserta a continuación el texto del Decreto de Economía N.º 1.566, publicado en el Diario Oficial del 25 de Noviembre, por el cual se fija las condiciones en que se liquidarán los dólares provenientes de fletes ferroviarios del ferrocarril de Arica a La Paz.

Núm. 1.566.—Santiago, 25 de Octubre de 1952.
—Visto lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º, de la Ley N.º 8.939, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 4.170, de 2 de Octubre del año en curso,

DECRETO:

El valor de los fletes ferroviarios provenientes del Ferrocarril de Arica a La Paz se liquidará a

PRECIO DEL ORO
(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (miles)	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946	6.869,8	38.062,8	845,19	—	46,17	—
1947	37.193,6	385.918,8	1.037,59	—	56,68	—
1948	30.361,2	562.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949	31.496,5	890.715,0	—	2.827,98	—	154,49
1950	28.166,2	845.063,3	2.481,73	3.127,72	135,57	170,86
1951	9.100,3	231.224,0	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1951	—	—	—	—	—	—
Novbre.	238,4	6.134,2	2.536,22	3.168,01	138,55	173,06
Dicbre.	307,2	7.695,7	2.505,10	—	136,83	—
1952	—	—	—	—	—	—
Enero	352,3	9.633,1	2.654,71	3.188,95	145,02	174,20
Febrero	269,4	7.229,2	2.683,44	—	146,59	—
Marzo	344,7	9.603,0	2.717,30	3.250,00	148,40	177,54
Abril	511,4	15.886,3	3.106,43	—	169,70	—
Mayo	668,2	23.264,4	3.299,66	3.831,74	180,25	209,32
Junio	1.278,8	46.504,2	3.370,37	3.965,03	181,38	216,60
Julio	927,0	31.362,6	3.164,71	3.867,29	171,29	211,26
Agosto	674,1	23.906,6	3.388,53	3.838,93	185,11	209,71
Septbre.	1.092,7	41.075,0	3.484,60	3.897,48	190,36	212,91
Octubre	362,3	12.424,1	3.391,20	3.837,85	185,23	209,65
Novbre.	7.168,8	245.871,0	3.316,31	3.889,46	181,16	212,47

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

los tipos de cambio de \$ 31 y \$ 60 por dólar, en las proporciones que se señalan a continuación:

a) 41% al cambio de \$ 31 por dólar.

59% al cambio de \$ 60 por dólar.

Estos porcentajes se aplicarán sobre fletes pagados en dólares de Estados Unidos.

b) 50,2% al cambio de \$ 31 por dólar.

49,8% al cambio de \$ 60 por dólar.

Los porcentajes indicados en la letra b) se aplicarán sobre fletes pagados en otras monedas distintas del dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—ALBERTO GARNHAM B.

A continuación se transcribe el texto del Decreto del Ministerio de Economía N.º 1.570, publicado en el Diario Oficial del 7 de Noviembre, por el cual se crea un ítem en el presupuesto de divisas actualmente en vigor.

Núm. 1.570.—Santiago, 27 de Octubre de 1952. Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 4.442, de 23 de Octubre del año en curso,

DECRETO:

1.º Créase el ítem 8-01 b), hilados de algodón 60-2, peinados, gaseados, mercerizados, teñidos y de torsión especial, para la industria calcaetina, por la suma de US\$ 450.000 «Otras monedas».

2.º El egreso por la cantidad señalada en el número anterior se financiará con los excedentes disponibles en «Otras monedas» del Capítulo Comercio Exterior Visible del Cálculo Estimativo de Divisas vigente.

3.º Las importaciones a que se refiere el N.º 1.º del presente decreto se efectuarán al tipo de cambio de \$ 60.— por dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—ALBERTO GARNHAM B.

El Decreto del Ministerio de Economía N.º 1.593, publicado en el Diario Oficial del 12 de Noviembre, cuyo texto se inserta a continuación, crea un ítem en la partida III «Transacciones Privadas» del cálculo estimativo de divisas vigente.

Núm. 1.593.—Santiago, 29 de Octubre de 1952. —Visto lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 4.477, de fecha 25 de Octubre del año en curso,

DECRETO:

1.º Créase en la partida III «Transacciones Privadas», del Capítulo Comercio Exterior Invisible del Cálculo Estimativo de Divisas vigente, el siguiente ítem:

E-1—Para gastos del «Congreso Mundial de Periodismo» US\$ 15.000

2.º Dedúcese la suma señalada en el número anterior de la partida II «Transacciones de Gobierno», letra E «Servicio Diplomático y Consular chileno en el exterior, e incluidos US\$ 30.000 para gastos de Comisiones Económicas y Comerciales en el Exterior, y que se determinan por decreto del Ministerio de Economía».

3.º Fíjase el tipo de cambio de \$ 60 por dólar para los giros que se efectúen con cargo al ítem que se crea por el presente decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—ALBERTO GARNHAM B.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales se incrementaron en Septiembre a 2.983,7 millones de pesos; son superiores, en 1.335,9 millones, o sea, 81,1%, a las entradas ingresadas en igual mes de 1951.

En el período de Enero a Septiembre, los

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160,3		1.544,1		1.738,9	
Febrero	803,4		1.205,9		1.790,8	
Marzo	1.910,9		1.599,1		2.091,6	
Abril	1.260,3		1.629,9		1.952,7	
Mayo	1.132,4		2.080,7		2.172,4	
Junio	2.241,2	18.887,0	2.102,1	26.008,3	2.070,2	
Julio	1.635,8		3.188,4		2.435,6	
Agosto	1.119,9		1.641,1		2.696,5	
Septiembre	1.041,1		1.647,8		2.983,7	
Octubre	1.407,0		2.064,8			
Noviembre	2.244,7		2.904,8			
Diciembre	2.922,0		4.400,0			

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940	382,0	511,2	754,6	1.648,4
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1947	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
* 1948	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
* 1949	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
* 1950	5.808,3	7.738,6	1.179,9	14.726,8
* 1951	7.991,0	10.893,0	2.046,2	20.930,3
* 1951 Septiembre	215,3	947,1	152,0	1.324,4
Octubre	725,6	996,4	211,4	1.933,4
Noviembre	1.206,8	1.042,2	201,1	2.450,1
Diciembre	1.091,6	1.226,5	190,1	2.508,2
* 1952 Enero	342,1	975,3	270,4	1.587,8
Febrero	359,9	953,1	163,1	1.476,1
Marzo	388,1	1.136,7	199,7	1.724,5
Abril	465,8	953,7	151,2	1.570,7
Mayo	316,0	1.079,7	169,8	1.765,5
Junio	574,8	993,0	136,6	1.704,4
Julio	603,1	1.153,5	188,0	1.944,6
Agosto	1.251,0	989,4	134,2	2.374,6
Septiembre	765,3	1.127,8	233,2	2.126,3

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

ingresos alcanzan a 19.932,4 millones de pesos, esto es, 3.293,6 millones más que en igual período del año precedente, lo que representa un aumento de 19,8%.

De las entradas ordinarias recaudadas hasta fines de Septiembre, 16.274,5 millones de pesos, es decir, un 81,6%, corresponden a impuestos y derechos aduaneros.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

Ley N.º 10.814, promulgada el 16 de Octubre y publicada en el Diario Oficial de 22 de Noviembre de 1952.

Fija el texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

Ministerio del Trabajo

Ley N.º 11.051, promulgada el 31 de Octubre y publicada en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1952.

Dispone que la asignación familiar establecida por las leyes en favor de la mujer e hijos legítimos o adoptivos, se pagará directamente a la cónyuge.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Ley N.º 10.986, promulgada el 29 de Octubre y publicada en el Diario Oficial de 5 de Noviembre de 1952.

Faculta a los imponentes de las diversas Cajas de Previsión para hacerse reconocer los servicios prestados en otras Cajas.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 1.527, promulgado el 15 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 17 de Noviembre de 1952.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos en el exterior hasta por un monto total de US\$ 3.000.000 o su equivalente en otras monedas, destinados a la adquisición de materiales, instrumentos y equipos para dotar los hospitales de propiedad de la Dirección General de Beneficencia.

Decreto N.º 1.528, promulgado el 15 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 12 de Noviembre de 1952.

Suplementa en la siguiente forma, diversos rubros del Cálculo Estimativo de D divisas vigente:

a) Capítulo Comercio Exterior Visible—B—Compromisos por mercadería internada a consignación y no pagada	US\$ 47.100
---	-------------

b) Sección XVI—Partida 28, Universidad de Chile	4.000
c) Sección IX—Item 2-13, Kerosene	70.000
	US\$ 121.100

Deduce el total anterior de las partidas que se indican:

Sección XVI—Partida 31, Viviendas de Emergencia	US\$ 100.000
Sección IX—Item 9-23 y 9-23—Celulosa para papel	21.100
	US\$ 121.100

Decreto N.º 1.536, promulgado el 22 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 19 de Noviembre de 1952.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar un crédito en el exterior hasta por US\$ 550.000, destinado a la adquisición de asfalto para la Dirección General de Obras Públicas.

Decreto N.º 1.553, promulgado el 22 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 26 de Noviembre de 1952.

Dispone que las empresas productoras denominadas «Andes Copper Co.», «Braden Copper Co.», y «Chile Exploration Co.», entregarán al Banco Central de Chile, la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego, que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 6 de Noviembre del presente año y el 5 de Febrero de 1953.

El texto de este decreto se publica en la pág. 328 de este Boletín.

Decreto N.º 1.566, promulgado el 25 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 25 de Noviembre de 1952.

Fija las condiciones de liquidación de los ingresos en moneda extranjera provenientes de fletes ferroviarios del Ferrocarril de Arica a La Paz. El texto de este decreto se publica en la pág. 343 de este Boletín.

Decreto N.º 1.569, promulgado el 27 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 15 de Noviembre de 1952.

Elimina del decreto N.º 822, de este año, que fija la lista de mercaderías cuya importación no autorizará el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el rubro «Grasa comestible refinada, excepto para Magallanes», del ítem 5-99.

Decreto N.º 1.570, promulgado el 27 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 7 de Noviembre de 1952.

Crea un ítem para la internación de ciertos hilados de algodón, en el presupuesto de divisas vigente.

El texto de este decreto se publica en la pág. 344 de este Boletín.

Decreto N.º 1.593, promulgado el 29 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 12 de Noviembre de 1952.

Crea en el Cálculo Estimativo de Divisas vigente, un ítem para gastos del «Congreso Mundial de Periodismo».

El texto de este decreto se publica en la pág. 344 de este Boletín.

Decreto N.º 1.596, promulgado el 29 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 26 de Noviembre de 1952.

Suplementa en la suma de US\$ 100.000, la partida 14 «Dirección General de Obras Públicas», de la Sección XVI del Cálculo Estimativo vigente.

Deduce la cantidad anterior de la partida 31, Sección XVI «Viviendas de Emergencia» del mencionado Cálculo Estimativo.

Decreto N.º 1.604, promulgado el 29 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1952.

Concede la garantía del Estado a las obligaciones que la Corporación de Fomento de la Producción contraiga con el Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior hasta por la suma de US\$ 580.000, destinado a invertirse en los fundos San Ramón, Santa Inés, Rinconada y Mirador, en la provincia de Coquimbo, de acuerdo con el plan de Colonización aprobado para tal efecto por la Corporación de Fomento de la Producción.

Decreto N.º 1.605, promulgado el 29 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1952.

Concede la garantía del Estado a las obligaciones que la Corporación de Fomento de la Producción contraiga con el Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior hasta por la suma de US\$ 210.000, destinado a invertirse en la Hacienda San Manuel (Parral) de acuerdo con el Plan de Colonización aprobado para tal efecto por la Corporación de Fomento.

Decreto N.º 1.701, promulgado el 18 de Noviembre y publicado en el Diario Oficial de 26 de Noviembre de 1952.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para girar del Banco Central de Chile, de los fondos provenientes de la aplicación de la ley N.º 10.255, y correspondientes a la provin-

cia de Tarapacá, la suma de \$ 6.000.000, a fin de que sean invertidos por la Dirección General de Servicios Eléctricos, en la explotación y administración de la Compañía de Alumbrado de la ciudad de Iquique.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 7.520, promulgado el 13 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 24 de Noviembre de 1952.

Reemplaza el artículo 24 del Reglamento Orgánico de la Caja Nacional de Ahorros, aprobado por el decreto N.º 200, del Ministerio de Hacienda de 12 de Enero de 1937.

El nuevo artículo fija las condiciones con que entidades sin personalidad jurídica podrán abrir y mantener cuentas de ahorro hasta por la suma de \$ 100.000.

Decreto N.º 7.607, promulgado el 16 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 6 de Noviembre de 1952.

Estipula que las Aduanas de la República continuarán aplicando, por el plazo de un año, contado desde el 4 de Agosto de 1952, a las mercaderías originarias de Ecuador, el tratamiento arancelario estipulado en el Convenio Comercial con ese país, con fecha 4 de Agosto de 1949.

Decreto N.º 7.809, promulgado el 22 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1952.

Estipula que las Aduanas de la República continuarán aplicando por el plazo de un año, contado desde el 1.º de Julio de 1952, a los productos originarios o procedentes de México, el tratamiento arancelario estipulado en el Modus Vivendi Comercial celebrado con fecha 5 de Julio de 1949.

Decreto N.º 7.903, promulgado el 25 de Octubre y publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1952.

Señala que las Aduanas de la República suspenderán a contar del 1.º de Diciembre de 1951, la aplicación del artículo II del Tratado de Comercio y Navegación Chileno-Colombiano, de 27 de Noviembre de 1936, reformado por Cambio de Notas efectuado el 1.º de Septiembre de 1941, entre el Ministerio de Relaciones de Colombia y nuestra Embajada en dicho país.

Decreto N.º 8.666, promulgado el 18 de Noviembre y publicado en el Diario Oficial de 24 de Noviembre de 1952.

Acepta la renuncia que ha presentado don Jorge Prieto Letelier, del cargo de Director de la Caja Nac. de Ahorros y nombra en su reemplazo, hasta el término del período legal, en representación del Banco Central de Chile, a don Flavián Levine B.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «córdor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1936. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los descuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 10.814, de 22 de Noviembre de 1952—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros. (Refunde las disposiciones de las leyes N.ºs 6.811 y 10.404). Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El Art. 36 autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de letras hasta de 90 días, que se ciñan a la Ley orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual, y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de fidele comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiere en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Recia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de 1½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1½% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Esimbank.

En tal evento, el Interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá redescantar, a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los redescuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de redescuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su Ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	31 Octubre 1952		30 Noviembre 1952	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.081,5		\$ 1.081,5
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 193,3		\$ 193,3	
Monedas: MONEDAS EXTRANJERAS	190,7	384,0	435,2	628,5
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		82,0		199,1
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	15,2		16,3	
Monedas: MONEDAS EXTRANJERAS	72,9	88,1	145,9	162,2
Corresponsales de Compensaciones		129,4		53,4
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 1.765,0		\$ 2.124,7
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.350,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,5		194,5
Moneda divisionaria	\$ 0,2		\$ 0,2	
Documentos contra bancos	16,3	16,5	233,5	233,7
Redescuentos a bancos	\$ 2.374,4		\$ 2.779,7	
Redescuentos al público	1.902,7		2.120,2	
Préstamos al público (warrants)	409,6		300,7	
Préstamos al Fisco	4.059,1		3.359,1	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	49,9		49,9	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	1.023,2		1.046,5	
Préstamos a Caja Crédito Popular	38,6		37,1	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	361,2		360,9	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,0		13,0	
Créditos a Caja Crédito Mínero	443,2		443,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.827,5		1.889,5	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	230,0		230,0	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	121,8		117,5	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	2,6		2,3	
Otras colocaciones	24,9	12.886,3	4,3	12.758,5
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 44,4		\$ 48,9	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	345,2		344,3	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	492,4		489,7	
Cia. Acero del Pacífico	481,0		481,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	25,0		25,0	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	338,0		338,0	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	235,9		231,8	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	318,3	2.494,4	318,3	2.491,2
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 290,6		\$ 322,7	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	136,6	427,2	143,1	465,8
SUMA DEL ACTIVO		\$ 19.333,9		\$ 19.818,4
PASIVO		\$ 11.120,6		\$ 11.363,7
Billetes emitidos	\$ 2.789,6		\$ 2.584,2	
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	26,0		28,5	
Del público	37,9		55,3	
De Caja Nacional de Ahorros	28,5		24,7	
De Caja A. de Amortización	33,2		43,5	
Del Fisco	15,9		20,4	
De Reparticiones Gubernativas	96,8		94,9	
Tratados de Compensación	46,9	3.074,8	32,4	2.883,9
Otros compromisos				
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA	\$ 0,0	\$ 14.195,4	\$ 0,1	\$ 14.247,6
Depósitos en ORO: del público	12,4		13,7	
De Bancos Acclionistas	0,0		0,0	
Del Fisco	2,8	15,2	2,5	16,3
De Reparticiones Gubernativas				
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	21,6		20,6	
Del Fisco	39,9		114,1	
De varios	4,3		4,1	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	72,9	0,0	145,9
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	166,3	1.328,7	166,3	1.328,7
Id. Por compras de cambios		194,6		194,6
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		0,0		0,0
Corresponsales de Compensaciones	\$ 15,5		\$ 15,5	
Otras cuentas del pasivo: ORO	760,2		969,3	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	2.297,9	3.073,6	2.402,5	3.378,3
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA				
Capital	\$ 176,7	453,5	\$ 197,6	507,0
Reservas	276,8		309,4	
SUMA DEL PASIVO		\$ 19.333,9		\$ 19.818,4

El fondo de conversión de monedas de oro (8 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

